



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES:

RUIZ DE LIHORY, 1

TELÉFONO NÚM. 19.989

Año CCLXXVI.—Tomo III

Valencia, Sábado 3 Julio 1937

Núm. 184.—Página 49

SUMARIO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Orden disponiendo pasen a prestar sus servicios, agregados a la Secretaría de esta Presidencia, el Auxillar administrativo del Catastro don Salvador Vidal Pajares y el Oficial tercero del Patrimonio de la República don Angel Liébana Ramírez.—Página 50

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden disponiendo continúen en el ejercicio del cargo los Fiscales municipales propietarios comprendidos en la relación que se inserta.—Página 50

Otra ídem íd. los Jueces municipales suplentes comprendidos en la relación que se inserta.—Página 51

Otra ídem íd. los Jueces municipales propietarios comprendidos en la relación que se inserta.—Página 52

Otra ídem íd. los Fiscales municipales suplentes comprendidos en la relación que se inserta.—Página 53

Otra ídem íd. los Alguaciles de los Juzgados Municipales comprendidos en la relación que se inserta.—Página 54

Otra ídem íd. los Alguaciles de los Juzgados Municipales figurados en la relación que se detalla.—Página 54

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Orden disponiendo sean pasaportados por cuenta del Estado, en su despla-

zamiento del de su punto de residencia, los aspirantes al curso de Ametralladores bombarderos, al lugar donde deban verificarse los exámenes, así como el regreso a su habitual residencia.—Página 55

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden disponiendo la intervención provisional de las Centrales Hidroeléctricas «La Fortunada», «Barrosa» y «Urdiceto», cuya intervención deberá ajustarse a lo prevenido en el Decreto de 23 de Febrero y demás disposiciones reglamentarias.—Página 55

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden nombrando Capitanes del Cuerpo de Seguridad en las provincias de Madrid y Valencia a los de igual empleo don Manuel Jiménez Pedemonte y don Ramón González Cruz.—Página 56

Otra nombrando Comandantes del Cuerpo de Seguridad en las provincias que se indican a los de igual empleo figurados en la relación que se inserta.—Página 56

Otra separando definitivamente del servicio y escalafón a que pertenece al Inspector de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia don Arturo Benedicto de Soto.—Página 56

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

Orden relativa a expedición de título del graduado don Alvaro Fernández Vega.—Página 56

Otra transfiriendo el subsidio de 150 pesetas mensuales, concedido al alumno de la Escuela Normal de Alicante Vicente Moltó Chiquillo, a favor del también alumno de la misma Escuela Antonio Antón Lillo.—Página 56

Otra disponiendo se libre la cantidad de 5.000 pesetas, en concepto de «a justificar», al Director provincial de Primera Enseñanza de Murcia don Julián García Villalba, para la instalación de la referida Dirección.—Página 56

Otra disponiendo se constituya en Barcelona una Comisión organizadora para instalar y poner en marcha el Instituto para Obreros de dicha capital y cuya Comisión estará formada en la forma que se expresa.—Página 56

Otra disponiendo que el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Cartagena lleve el nombre de «García Lorca».—Página 57

Otra concediendo la excedencia voluntaria a la Oficial de Administración de segunda clase, en comisión, de este departamento doña Casandra Fernández Márquez.—Página 57

Otra prorrogando el contrato de arrendamiento, por los dos últimos trimestres, del local ocupado por la Biblioteca Popular «José Acuña», en la Avenida Eduardo Dato, número 7, en Madrid.—Página 57

Otra ídem íd., por el primero y segundo trimestres del año actual, del local ocupado por la Biblioteca Popular «José Acuña», en la Avenida Eduardo Dato, en Madrid.—Página 57

Otra concediendo la excedencia solicitada por la Oficial de Administración de segunda clase, en comisión, doña María Enriqueta Martínez de la Riva.—Página 57

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

Orden disponiendo continúe en el desempeño de su empleo, y percibiendo sus haberes como hasta aquí, doña María Sagrario Pérez Pimentel.—Página 57

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA Y ECONOMIA.—CENTRO OFICIAL DE CONTRATACION DE MONEDA.—Fijando la cotización oficial de compra-venta de divisas extranjeras para el día de la fecha.—Página 58

DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS.—Ascendiendo al empleo de Cabo al Carabiniero don Marcos Cantarero Gómez.—Página 58

Dejando sin efecto la de 17 de Junio último por la que se concedió el cese en las fuerzas de choque al Sargento de Carabineros don Tomás Fernández Cortés.—Página 58

Ascendiendo al empleo de Cabo a los Carabineros muertos en campaña que se citan.—Página 58

Rectificando la antigüedad en el empleo de Cabo concedido por méritos de guerra al Carabiniero don Salvador Martí Mas.—Página 58

Concediendo el ingreso en este Instituto a los individuos que figuran en la relación que se inserta.—Página 58

DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE Y MONOPOLIOS.—LOTERIA NACIONAL.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondidos los premios mayores del sorteo celebrado el día primero del actual, y prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse el 10 del mismo mes.—Página 61

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS.—Requiriendo a don Ramón Sánchez García y su esposa doña Magdalena García Martín para que en el plazo reglamentario presenten la documentación necesaria para la incoación de expediente de pensión extraordinaria.—Página 61

Relaciones de declaraciones de derechos pasivos hechas por este centro durante el mes de Mayo próximo pasado.—Página 62

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el Decreto de 28 de Septiembre de 1935 y previa la conformidad de ese Ministerio, según escrito de V. E., fecha 30 del mes último,

Esta Presidencia ha resuelto que don Salvador Vidal Pajares, Auxiliar administrativo interino del Catastro y don Angel Liébana Ramírez, Oficial tercero del Patrimonio de la República, queden agregados a esta Presidencia (Secretaría del señor Presidente), ocupando los números 1 y 2, respectivamente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 2 de Julio de 1937.

P. D.,
JOSE PRAT

Señor Ministro de Hacienda y Economía.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación defi-

nitiva, continúen en el ejercicio del cargo los Fiscales municipales propietarios comprendidos en la relación adjunta, cuyos destinos se expresan, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero próximo pasado, percibirán el sueldo anual de 500, 750 y 1.000 pesetas, correspondiente a su categoría, según las establecidas para estos funcionarios en las plantillas anejas al Decreto citado, abonable con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto; entendiéndose devengados tales haberes desde la fecha que para cada uno se designa, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma que la Ley del Timbre determina, que acredite la de posesión en el expresado cargo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, primero de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación de Fiscales municipales propietarios pertenecientes a la Audiencia de Ciudad Real, a quienes, con carácter interino, se asignan los sueldos que se expresan a continuación, según Orden ministerial de esta fecha: Con el sueldo anual de 500 pesetas:

Benito Mateos Muela.—Pueblo, Puerto Ládice.—Partido judicial, Alcázar S. Juan.—Fecha en que comienza el derecho a devengar haberes, 1 Enero 37.

Aurelio Navas Barranquero.—Agudo.—Almadén.—Idem.

Eugenio Zornoza Fernández.—Alamillo.—Idem.—Idem.

Manuel García Martín.—Almadenejos.—Idem.—Idem.

Rufo Moreno Bejarano.—Guadalmaz.—Idem.—Idem.

Manuel Martínez Núñez.—Chillón.—Idem.—Idem.

Pablo Nieto Gómez.—Granátula Calatrava.—Almagro.—Idem.

José Reina Avila.—Pozuelo Calatrava.—Idem.—Idem.

Isaías Avila Colado.—Valenzuela Calatrava.—Idem.—Idem.

Félix Sanz Zamora.—Abenojar.—Almodóvar Campo.—Idem.

Primitivo de la Morena García.—Aldea Rey.—Idem.—Idem.

Daniel García Trujillo.—Argamasilla de Calatrava.—Idem.—Idem.

Julián Aragón Cuesta.—Brazatortas.—Idem.—Idem.

José Serrano Segador.—Cabezarcos.—Idem.—Idem.

Juan M. García Castañeda.—Cabeza Rubias Puerto.—Idem.—Idem.

Leonardo Gutiérrez Hervás.—Corral de Calatrava.—Idem.—Idem.

Calixto Gutiérrez García.—Fuencaliente.—Idem.—Idem.

Emilio Juárez Pastor.—Hinojosas de Calatrava.—Idem.—Idem.

Longinos Mozos Gómez.—Mestanza.—Idem.—Idem.

Modesto Mora Sánchez.—S. Lorenzo Calatrava.—Idem.—Idem.

Castro Sánchez Luque.—Solana del Pino.—Idem.—Idem.

Isidro Hervás Gijón.—Villamayor de Calatrava.—Idem.—Idem.

José González Pareja.—Villanueva S. Carlos.—Idem.—Idem.

Hermógenes Gómez Muñoz.—Balles-

teros Calatrava.—Ciudad Real.—Id.
 Evelio Moraga Naranjo.—Carrión de Calatrava.—Idem.—Idem.
 Juan García Cruz.—Fernancaballero.—Idem.—Idem.
 Ovidio Moreno Rincón.—Arenas S. Juan.—Daimiel.—Idem.
 Luciano García Castillo.—Albaladejo.—Infantes.—Idem.
 Santiago Solera Peláez.—Carrizosa.—Idem.—Idem.
 Heliodoro del Rey Vicente.—Cózar.—Idem.—Idem.
 Fidel Flores Garrido.—Montiel.—Idem.—Idem.
 Manuel Rubio Rubio.—Puebla del Príncipe.—Idem.—Idem.
 Vicente Jiménez Morcillo.—Terrinches.—Idem.—Idem.
 Francisco Ribas Caramillo.—Torre de Juan Abad.—Idem.—Idem.
 Alfonso Pozo López.—Villamanrique.—Idem.—Idem.
 José Peláez Simarro.—Villanueva de la Fuente.—Idem.—Idem.
 José González Albo Jaime.—S. Carlos del Valle.—Manzanares.—Idem.
 Simón Hidalgo Peñasco.—Alcolea de Calatrava.—Piedrabuena.—Idem.
 Manuel Pérez Gómez.—Horcajo de los Montes.—Idem.—Idem.
 Justiniano García Nicolás.—Puebla de D. Rodrigo.—Idem.—Idem.
 Prudencio Pabón Pérez.—Retuerta de Bullaque.—Idem.—Idem.
 Blas de Cózar Marín.—Almuradiel.—Valdepeñas.—Idem.
 Jesús Galán Abarca.—Castellar de Santiago.—Idem.—Idem.
 Félix Martín García.—Fuente el Fresno.—Daimiel.—Idem.
 Con el sueldo anual de 750 pesetas:
 Juan P. Mayordomo Huelves.—Pedro Muñoz.—Alcázar S. Juan.—1 Enero 37.
 Eduardo Álvarez Rodríguez.—Socuellamos.—Idem.—Idem.
 Francisco Blanco Mayorga.—Almagro.—Almagro.—Idem.
 Antonio Almansa Almansa.—Bolaños.—Idem.—Idem.
 Isidoro Ciudad Vallez.—Calzada Calatrava.—Idem.—Idem.
 Nicanor López González.—Villarrubia Ojos.—Idem.—Idem.
 Francisco Marino Romero.—Miguelturra.—Ciudad Real.—Idem.
 Francisco Ruíz de Castañeda Humanes.—Torralba Calatrava.—Idem.—Idem.
 Juan Muñoz de Luna Díaz-Pintado.—Membrialla.—Manzanares.—Idem.
 Godofredo Calamardo Ballesteros.—Piedrabuena.—Piedrabuena.—Idem.
 Eugenio García López Bueno.—Porzuna.—Idem.—Idem.
 Enrique Castellanos Bravo.—Santa Cruz Mudela.—Valdepeñas.—Idem.

Pedro J. Corbella Rodríguez.—Torenueva.—Idem.—Idem.
 Con el sueldo anual de 1.000 pesetas:
 Agustín Carrasco Gasulla.—Tomelloso.—Alcázar S. Juan.—1 Enero 37.
 Rafael García Lara.—Campo Criptana.—Idem.—Idem.
 Fernando Lepe Silva.—Almadén.—Almadén.—Idem.
 Julio Muñiz Díaz.—Almodóvar Campo.—Almodóvar Campo.—18 Marzo 37.
 Aurelio Bermejo Prado.—Ciudad Real.—Ciudad Real.—1 Enero 37.
 Severino Carranque Martín.—Daimiel.—Daimiel.—Idem.
 Antonio Rubio Gutiérrez.—Infantes.—Infantes.—Idem.
 Juan García Rabadán.—Valdepeñas.—Valdepeñas.—27 Mayo 37.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, continúen en el ejercicio del cargo los Jueces municipales suplentes comprendidos en la relación adjunta, cuyos destinos se expresan, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero próximo pasado, devengarán los haberes reglamentarios en caso de suplencia, a razón del sueldo anual de 1.500, 3.000 y 5.000 pesetas asignado a su categoría, según las establecidas en el Decreto citado, abonables con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto; entendiéndose adquirido el derecho al devengo de tales haberes desde la fecha que para cada uno se consigna, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma que la Ley del Timbre determina, que acredite la de posesión en el expresado cargo. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, primero de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación de Jueces municipales suplentes, pertenecientes a la Audiencia de Ciudad Real, a quienes, con carácter interino, se reconoce el derecho a devengar reglamentariamente haberes de sustitución, a razón de los que a continuación se expresan, asignados a los respectivos propietarios, según Orden ministerial de esta fecha:

A razón del sueldo anual de 1.500 pesetas

Ponciano Rodríguez Lebrusán.—Pueblo, Fuente el Fresno.—Partido judicial, Daimiel.—Fecha en que comienza el derecho a devengar haberes, 1 Enero 37.
 Santiago Barahona Carbonero.—Almadenejos.—Almadén.—Idem.
 José Hiruela Pastor.—Alamillo.—Idem.—Idem.
 Angel Alisedas Díaz.—Agudo.—Idem.—Idem.
 Manuel Moreno García.—Guadamez.—Idem.—Idem.
 Bernardo Moyano Agudelo.—Chillón.—Idem.—Idem.
 José Calleja López.—Pozuelo de Calatrava.—Almagro.—Idem.
 Eustaquio Córdoba Garrido.—Valenzuela de Calatrava.—Idem.—Idem.
 Víctor Manuel Nieto Mendiola.—Abenojar.—Almodóvar del Campo.—Idem.
 Isidro Villalón Prado.—Aldea del Rey.—Idem.—Idem.
 Julián Belmonte Recuero.—Argamasilla Calatrava.—Idem.—Idem.
 Delfín Gallego Valero.—Brazatorras.—Idem.—Idem.
 Adriano Fernández Zamora.—Cabezado.—Idem.—Idem.
 Alberto Ruíz García.—Cabezas-Rubias del Puerto.—Idem.—Idem.
 Ramón Morales Marín.—Corral de Calatrava.—Idem.—Idem.
 Andrés Arias Calero.—Hinojosa de Calatrava.—Idem.—Idem.
 Hermenegildo Muñoz González.—Mestanza.—Idem.—Idem.
 Aquilino Fernández Jiménez.—Solana del Pino.—Idem.—Idem.
 José Zapata Padilla.—Villamayor de Calatrava.—Idem.—Idem.
 Francisco Feíz Manrique.—Villanueva de S. Carlos.—Idem.—Idem.
 Manuel Muñoz Guarasa.—Fuencaliente.—Idem.—Idem.
 Francisco Gómez Herrera.—Ballesteros Calatrava.—Ciudad Real.—Id.
 Alfonso Ruíz-Castañeda Monedero.—Carrión de Calatrava.—Idem.—Id.
 Ovidio Ubeda Vela.—Arenas de San Juan.—Daimiel.—Idem.
 Bienvenido Rodríguez Rodríguez.—Albaladejo.—Infantes.—Idem.
 Melquiades Fernández Serrano.—Alcubillas.—Idem.—Idem.
 Gerónimo Solera Peláez.—Carrizosa.—Idem.—Idem.
 Ramón Fernández Yáñez Pastor.—Cózar.—Idem.—Idem.
 Porfirio López Arias.—Montiel.—Idem.—Idem.
 Vicente Arias Sánchez.—Puebla del Príncipe.—Idem.—Idem.

Domingo Pozo Pérez.—Terrinches.—Idem.—Idem.

Juan Avilés Troya.—Torres de Juan Abad.—Idem.—Idem.

Timoteo Alfaro Jiménez.—Villamanrique.—Idem.—Idem.

Faustino Cano Moreno.—Villanueva de la Fuente.—Idem.—Idem.

Fernando Menchero Muñoz.—Villarta de S. Juan.—Manzanares.—Id.

Juan José Torres Marchino.—San Carlos del Valle.—Idem.—Idem.

Antonio Plaza Pérez de Madrid.—Alcolea de Calatrava.—Piedrabuena.—Idem.

Gabriel Sánchez Espejel.—Anchuras.—Idem.—Idem.

Agustín Muñoz García.—Horcajo de los Montes.—Idem.—Idem.

Juan Treviño Espinosa.—Retuerta de Bullaque.—Idem.—Idem.

Telesforo Egido Morales.—Almuradiel.—Valdepeñas.—Idem.

Visitación Estrada López.—Fernancaballero.—Ciudad Real.—Idem.

A razón del sueldo anual de 3.000 pesetas:

Algimiro Díaz Rubio.—Argamasilla de Alba.—Alcázar S. Juan.—1 Enero 37.

Vicente Ramírez García.—Pedro Muñoz.—Idem.—Idem.

Damián Parras Díaz Carrasco.—Socuéllamos.—Idem.—Idem.

Julio Cerro Fernández.—Almagro.—Almagro.—Idem.

Tomás Cañizares Nielfa.—Ma'agón.—Ciudad Real.—Idem.

Joaquín Marín Lerma.—Torralba de Calatrava.—Idem.—Idem.

Cristóbal Zamora Zamora.—Villarubia de los Ojos.—Idem.—Idem.

Felipe Gómez García.—Porzuna.—Piedrabuena.—Idem.

Vicente Cea Buceta.—Torrenueva.—Valdepeñas.—Idem.

A razón del sueldo anual de 5.000 pesetas:

Aniceto Sánchez Martín.—Alcázar de S. Juan.—Alcázar de S. Juan.—1 Enero 37.

Antonio Ferrera Donaire.—Almadén.—Almadén.—Idem.

Segundo Santos Nevado.—Almodóvar del Campo.—Almodóvar del Campo.—25 Marzo 37.

Eduardo Martínez Mesía de la Cerda.—Ciudad Real.—Ciudad Real.—1 Enero 37.

Venancio Ruiz-Valdepeñas Rodríguez Espinar.—Daimiel.—Daimiel.—Idem.

José María Ordóñez Villar.—Infantes.—Infantes.—Idem.

Pedro López González Calero.—Manzanares.—Manzanares.—Idem.

Marcelino Astiz Crespo.—Valdepeñas.—Valdepeñas.—Idem.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, continúen en el ejercicio de cargo los Jueces municipales propietarios comprendidos en la relación adjunta, cuyos destinos se expresan, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero próximo pasado, percibirán el sueldo anual de 1.500, 3.000 y 5.000 pesetas, correspondiente a su categoría, según las establecidas para estos funcionarios en las plantillas anejas al Decreto citado, abonable con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto; entendiéndose devengados tales haberes desde la fecha que para cada uno se consigna, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma que la Ley del Timbre determina, que acredite la de posesión en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, primero de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación de Jueces municipales propietarios, pertenecientes a la Audiencia de Ciudad Real, a quines, con carácter interino, se asignan los sueldos que a continuación se expresan, según Orden ministerial de esta fecha: Con el sueldo anual de 1.500 pesetas:

Eugenio Díaz Meco.—Pueblo, Puerto Lápice.—Partido judicial, Alcázar S. Juan.—Fecha en que comienza el derecho a devengar haberes, 1 Enero 37.

Mariano Díaz Pintor.—Almadén.—Almadén.—Idem.

Marcos Recuenco Cantero.—Alambló.—Idem.—Idem.

Reparado Chamorro Polanco.—Guadalméz.—Idem.—Idem.

Antonio García Mohedano.—Chilón.—Idem.—Idem.

Felipe Moya Novalbos.—Granatula Calatrava.—Almagro.—Idem.

Tomás Gómez Ledesma.—Pozuelo Calatrava.—Idem.—Idem.

Santiago Malagón Malagón.—Valenzuela Calatrava.—Idem.—Idem.

Hilario Fuentes Cardos.—Abendojar.—Almodóvar Campo.—Idem.

Juan P. Carretero Pasamontes.—Aldea del Rey.—Idem.—Idem.

Augusto Gómez Castellanos.—Argamasilla Calatrava.—Idem.—Idem.

Cándido Aragón Salcedo.—Braza tortas.—Idem.—Idem.

Gregorio Fernández Pineño.—Cabezados.—Idem.—Idem.

Julián Castañeda Moreno.—Cabezas-Rubias del Puerto.—Idem.—Id.

Maximiliano Morales Marín.—Corral de Calatrava.—Idem.—Idem.

Anastasio Sánchez Martínez.—Hinojosa de Calatrava.—Idem.—Idem.

Antonio Juárez Ramírez.—Mestanza.—Idem.—Idem.

Miguel García Sobrino.—S. Lorenzo Calatrava.—Idem.—Idem.

Tomás Duque Sánchez.—Solana de Pino.—Idem.—Idem.

Jesús del Campo Arévalo.—Villamayor Calatrava.—Idem.—Idem.

Martín Mora Manrique.—Villanueva S. Carlos.—Idem.—Idem.

Adrián León Rodríguez.—Bañeros Calatrava.—Ciudad Real.—Idem.

Eloy Víctor Marín.—Fernancaballeros.—Idem.—Idem.

Julián Plaza Pérez de Madrid.—Alcolea de Calatrava.—Piedrabuena.—Idem.

Federico Enríquez García.—Anchuras.—Idem.—Idem.

Eusebio Vega Marfil.—Horcajo de los Montes.—Idem.—Idem.

Dionisio Comendador Parra.—Retuerta de Bullaque.—Idem.—Idem.

Sabino Labrador Fernández.—Arenas de S. Juan.—Daimiel.—Idem.

Florencio Leal Gómez.—Albaladejo.—Infantes.—Idem.

Ramón Chaparro Marín.—Alhambra.—Idem.—Idem.

Moisés Martínez Escudero.—Almedina.—Idem.—Idem.

Gregorio Palomo Parra.—Carrizosa.—Idem.—Idem.

Juan Muñoz Fernández.—Cézar.—Idem.—Idem.

Sotero Santos Sánchez.—Montiel.—Idem.—Idem.

Juan Rodríguez Almazán.—Puebla del Príncipe.—Idem.—Idem.

Eugenio García Jiménez.—Terrinches.—Idem.—Idem.

Isidoro Calleja Pérez.—Torre de Juan Abad.—Idem.—Idem.

Gregorio Coronado Medina.—Villamanrique.—Idem.—Idem.

Antonio Montoya Villar.—Villanueva de la Fuente.—Idem.—Idem.

Luis Chocano Muñoz.—Villarta San Juan.—Manzanares.—Idem.

Juan Alvarez Torres.—S. Carlos del Valle.—Idem.—Idem.

José Altozano Rodríguez.—Almuradiel.—Valdepeñas.—Idem.

Ricardo García León González.—Fuente el Fresno.—Daimiel.—Idem. Con el sueldo anual de 3.000 pesetas: Inocente Charcos Carretero.—Argamasilla de Alba.—Alcázar S. Juan.—19 Marzo 37.
Agustín Díaz Ubeda.—Herencia.—Idem.—5 Febrero 37.
Amadeo Núñez Cañas.—Pedro Muñoz.—Idem.—1 Enero 37.
Fernando Sánchez de la Nieta.—Almagro.—Idem.
Eladio J. Martín Fernández.—Bolaños.—Idem.—Idem.
Ramón Díaz Camacho.—Calzada de Calatrava.—Almagro.—Idem.
Camilo Díaz de Cuéllar León Azorri.—Torralba de Calatrava.—Ciudad Real.—Idem.
Vicente Elípe Menchen.—Membrija.—Manzanares.—Idem.
Julián Camarena Laguna.—Piedrabuena.—Piedrabuena.—Idem.
José Gómez Campos.—Porzuna.—Idem.—Idem.
Jerónimo Garrandes Gavilán.—Santa Cruz de Mudela.—Valdepeñas.—Id. Con el sueldo anual de 5.000 pesetas: Angel Granedo Salcedo.—Campo de Criptana.—Alcázar S. Juan.—1 Enero 37.
Vicente Lara Olmedo.—Tomelloso.—Idem.—Idem.
Angel Delgado Español.—Almadén.—Almadén.—Idem.
Antonio Viñas González.—Almodóvar del Campo.—Almodóvar del Campo.—25 de Marzo 37.
Francisco Adanes Arias.—Puerto Llano.—Idem.—1 Enero 37.
Juan I. Morales Sánchez-Cantalejo.—Ciudad Real.—Ciudad Real.—Idem.
Nicolás Cortés García-Carpintero.—Daimiel.—Daimiel.—Idem.
Juan B. Fontes Barnuevo.—Infantes.—Infantes.—Idem.
Jesús Campillo Villena.—La Solana.—Manzanares.—Idem.
Matías Sánchez-Carrasco Poveda.—Valdepeñas.—Valdepeñas.—Idem.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, continúen en el ejercicio del cargo los Fiscales municipales suplentes comprendidos en la relación adjunta, cuyos destinos se expresan, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero próximo pasado,

devengarán los haberes reglamentarios en caso de suplencia, a razón del sueldo anual de 500, 750 y 1.000 pesetas asignado a su categoría, según las establecidas en el Decreto citado abonables con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto; entendiéndose adquirido el derecho al devengo de tales haberes desde la fecha que para cada uno se consigna, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma que la Ley de Timbre determina, que acredite la posesión en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, primero de Julio de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación de Fiscales municipales suplentes, pertenecientes a la Audiencia de Ciudad Real, a quienes, con carácter interino, se reconoce el derecho a devengar reglamentariamente haberes de sustitución, a razón de los que a continuación se expresan, asignados a los respectivos propietarios, según Orden ministerial de esta fecha:

A razón del sueldo anual de 500 pesetas:

Emilio Baeza Almoguera.—Pueblo, Puerto Lápice.—Partido judicial, Alcázar S. Juan.—Fecha en que comienza el derecho a devengar haberes, 1 Enero 37.

Tiburcio Barahona Lozano.—Almadenejos.—Almadén.—Idem.

Eustasio Sánchez Clemente.—Alamillo.—Idem.—Idem.

Lorenzo Palación Franco.—Chellón.—Idem.—Idem.

Leandro Gómez López.—Guadalmaz.—Idem.—Idem.

Telesforo Muñoz Sanz.—Granatula Calatrava.—Almagro.—Idem.

Juan José Cuchillero Gascón.—Pozuelo Calatrava.—Idem.—Idem.

Emilio López Cardos.—Abenojar.—Almodóvar Campo.—Idem.

Salvador Ciudad Villalón.—Aldea del Rey.—Idem.—Idem.

Honorio Miguel Escobar.—Argamasilla Calatrava.—Idem.—Idem.

Eloy Aragón Toledano.—Brazatorras.—Idem.—Idem.

Silvino Zamora Yébenes.—Cabezarados.—Idem.—Idem.

Salomé Álvarez Moreno.—Cabezas Rubias Puerto.—Idem.—Idem.

Francisco Adanez Fernández.—Corral Calatrava.—Idem.—Idem.

Alejandro Muñoz Díaz.—Fuencaliente.—Idem.—Idem.

Luis Buendía Marcelino.—Mestanza.—Idem.—Idem.

Matías López Duque.—Solana del Bino.—Idem.—Idem.

Santiago Hervás Velasco.—Villamayor Calatrava.—Idem.—Idem.

Agustín León León.—Ballesteros Calatrava.—Ciudad Real.—Idem.

Valentín Molina Guijarro.—Carrión Calatrava.—Idem.—Idem.

Isaías Dorado Fernández.—Fernan-caballero.—Idem.—Idem.

Dolores Labrador Reino.—Arenas de San Juan.—Daimiel.—Idem.

Agapito Rodado Rodríguez.—Albaladejo.—Infantes.—Idem.

José González Arroyo.—Alcubillas.—Idem.—Idem.

Esteban Badal Pérez.—Almedina.—Idem.—Idem.

Quintín Bustos Parra.—Carrizosa.—Idem.—Idem.

Elías del Amo Rico.—Gózar.—Idem.—Idem.

Marino Martínez López.—Montiel.—Idem.—Idem.

Angel Muñoz Contreras.—Puebla del Príncipe.—Idem.—Idem.

Horencio Patón Morcillo.—Terrioches.—Idem.—Idem.

Sotero Mancebo Ginés.—Torre de Juan Abad.—Idem.—Idem.

Juan Felguera Soto.—Villamanrique.—Idem.—Idem.

Miguel Ramírez Gutiérrez.—Villanueva Fuente.—Idem.—Idem.

Miguel Campillo Sánchez.—S. Carlos del Valle.—Manzanares.—Idem.

Alfonso Aragonés Fernández.—Villarta de S. Juan.—Idem.—Idem.

Ramón Sánchez García.—Alcolea Calatrava.—Piedrabuena.—Idem.

Julián García Chico Gómez.—Anchuras.—Idem.—Idem.

Agustín Guijarro Alvarez.—Puebla de D. Rodrigo.—Idem.—Idem.

Vicente Gamero Calderón.—Retuerta de Bullaque.—Idem.—Idem.

Pedro del Río González.—Almuradiel.—Valdepeñas.—Idem.

Arcadio Núñez Martínez.—Castellar de Santiago.—Valdepeñas.—Idem.

Honorio Hornero Chacón.—Valenzuela Calatrava.—Almagro.—Idem.

Eugenio Moraga Sánchez de la Nieta.—Fuente el Fresno.—Daimiel.—Id.

A razón del sueldo anual de 750 pesetas:

Diego Ubeda Montes.—Herencia.—Alcázar San Juan.—5 Febrero 37.

Miguel Real de León.—Calzada Calatrava.—Almagro.—1 Enero 37.

Antonio Arévalo González.—Miguelturra.—Ciudad Real.—Idem.

José A. García y Bernardo Ordóñez.—Torralba Calatrava.—Idem.—Idem.

Urbano Navas Bravo.—Viallrrubia de Ojos.—Idem.—Idem.

José Granados Vázquez.—Villahermosa.—Infantes.—Idem.

Manuel Márquez Naranjo.—Membrilla.—Manzanares.—Idem.

A razón del sueldo anual de 1.000 pesetas:

Abel Camacho Pérez Pastor.—Alcázar San Juan.—Alcázar San Juan.—1 Enero 37.

Silvestre Santos Moyano.—Almadén.—Almadén.—Idem.

Francisco Romero de Gregorio.—Almodóvar del Campo.—Almodóvar del Campo.—25 Marzo 37.

Angel Infanes Orante.—Puertollana.—Idem.—1 Enero 37.

Julio García González.—Infantes.—Infantes.—Idem.

Santiago Izquierdo Romero de Avila.—La Solana.—Manzanares.—Idem.

Ramón García Noblejas Quevedo.—Valdepeñas.—Valdepeñas.—Idem.

En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, continúen prestando servicio como Alguaciles de los Juzgados Municipales comprendidos en la relación adjunta, los Ordenanzas de Ayuntamientos expresados en la misma, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero próximo pasado, percibirán la gratificación anual de 500 pesetas, abonable con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto y que ha de entenderse devengada desde la fecha que para cada uno se consigna, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma determinada por la Ley del Timbre, que acredite la de posesión en el expresado cargo.

Lo que de Orden del señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 23 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Relación de Ordenanzas de Ayuntamientos, pertenecientes a la provincia de Cuenca, a quienes, con carácter interino, se asigna la gratificación anual de 500 pesetas por los servicios que prestan como Alguaciles en los Juzgados Municipales que a continuación se expresan, según Orden de esta fecha:

Cirilo San Pedro Mudarra.—Pueblo, Almonacid Marquesado.—Partido judicial, Belmonte.—Fecha en que comienza el derecho al devengo de la gratificación, 1 Enero 37.

Vicente Martínez Rojo.—Los Hinojosos.—Idem.—Idem.

Mariano Moreno Molina.—Las Mesas.—Idem.—Idem.

Antonio Cruz Martínez.—Mota del Cuervo.—Idem.—20 Marzo 37.

Casimiro Cobos Fernández.—El Pedernoso.—Idem.—1 Enero 37.

Rafaél Galindo Monedero.—Las Pedroñeras.—Idem.—Idem.

Victoriano Garrote Moral.—Tresjuncos.—Idem.—Idem.

Apolonio Martínez Díaz.—Villaescusa de Haro.—Idem.—Idem.

Gonzalo Gómez Huerta.—Villar de Cañas.—Idem.—Idem.

Bautista Albarracín Pérez.—Villarejo de Fuentes.—Idem.—Idem.

Amalio Prieto Martínez.—Villares del Saz.—Idem.—Idem.

Marcelino Valero Zarzoso.—Salva-cañete.—Cañete.—1 Febrero 37.

José Martínez Ruíz.—Fuentes.—Cuenca.—1 Enero 37.

Juan Orozco Algarra.—S. Lorenzo de la Parrilla.—Idem.—Idem.

Conrado Moya Peral.—Valera de Abajo.—Idem.—Idem.

Manuel Saiz Moreno.—La Ventosa.—Idem.—Idem.

Florentino Sevilla Colmena.—Villalba de la Sierra.—Idem.—Idem.

Jacinto Martínez Andrés.—Villar de Olalla.—Idem.—Idem.

Emilio Molero Millán.—Palomares del Campo.—Huete.—Idem.

Ramón García López.—Montalbo.—Idem.—Idem.

José Asensio Cervigón.—Vellisca.—Idem.—Idem.

José Conde Montoya.—Peraleja.—Idem.—Idem.

Jacinto Navalón López.—Garcinarró.—Idem.—Idem.

Anselmo Cuesta López.—Villalba del Rey.—Idem.—Idem.

Julían Barra Olivo.—Buendía.—Idem.—Idem.

Plácido Prádanas Plaza.—Carrascosa del Campo.—Idem.—Idem.

Constante Sahuquillo López.—Campillo de Altobuey.—Motilla.—Idem.

Santiago Atienzar Pardo.—Iniesta.—Idem.—Idem.

Gervasio López Mora.—Minglanilla.—Idem.—Idem.

Roque Alarcón López.—Quintanar del Rey.—Idem.—Idem.

Donato Collado Herrero.—Villanueva de la Jara.—Idem.—Idem.

Pedro Muelas Muelas.—Albalate de las Nogueras.—Priego.—Idem.

Luis Perales Fernández.—Castejón.—Idem.—Idem.

Deogracias Culebras Vicente.—Gas-cueña.—Idem.—Idem.

Pedro Alonso Valero.—Valdeolivias.—Idem.—Idem.

Gregorio Martínez Belmar.—Alberca Záncara.—S. Clemente.—Idem.

Mateo Montero Rosillo.—Casas de Haro.—Idem.—Idem.

Arturo Quintanilla Cuenca.—Casas Fernando Alonso.—Idem.—Idem.

Miguel Castillo Martínez.—Castillo Garcimuñoz.—Idem.—1 Junio 37.

Miguel Lafuente Martínez.—Casas de Benítez.—S. Clemente.—1 Enero 37.

Hermenegildo Araque Lablanca.—Honrubia.—Idem.—Idem.

Juan Díaz Domínguez.—Olivares Júcar.—Idem.—Idem.

Valeriano García.—El Pinarejo.—Idem.—Idem.

Juan Manuel Tevar Araque.—Sisante.—Idem.—Idem.

Vicente López López.—Valverde Júcar.—Idem.—Idem.

Leandro Lázaro Barra.—Horcajo de Santiago.—Tarancón.—Idem.

En uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto que, con carácter interino y a reserva de cuanto oportunamente se establezca y acuerde respecto de su situación definitiva, continúen prestando servicio como Alguaciles de los Juzgados Municipales comprendidos en la relación adjunta, los Ordenanzas de Ayuntamientos expresados en la misma, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 4 de Enero próximo pasado, percibirán la gratificación anual de 500 pesetas, abonable con cargo al crédito extraordinario concedido al efecto y que ha de entenderse devengada desde la fecha que para cada uno se consigna, previa diligencia extendida en la credencial correspondiente, una vez reintegrada en la forma determinada por la Ley del Timbre, que acredite la de posesión en el expresado cargo.

Lo que de Orden del señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 23 de Junio de 1937.

P. D.,

MARIANO ANSO

Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Relación de Ordenanzas de los Ayuntamientos, pertenecientes a la provincia de Castellón, a quienes, con

carácter interino, se asignan quinientas pesetas anuales, en concepto de gratificación, por los servicios que prestan en los Juzgados Municipales como Alguaciles, según Orden de esta fecha:

José Cruz Salvador.—Pueblo, Benasal.—Partido judicial, Albocácer.—Fecha en que comienza el derecho a devengar haberes, 1 Enero 37.

Rogelio Mateu Casanova.—Benlloch.—Idem.—Idem.

José Roca Moliner.—Catí.—Idem.—Idem.

Felipe Compte Castellet.—Cuevas de Vinromá.—Idem.—Idem.

Isidro Segarra Bellés.—Culla.—Idem.—Idem.

Germán Ferrando Agut.—Sierra Engarcerán.—Idem.—Idem.

Alfonso Centelles Roda.—Tirig.—Idem.—Idem.

Agustín Albalat Ostal.—Villanueva Alcoea.—Idem.—Idem.

Pascual Julián Pérez.—Benicásim.—Castellón.—Idem.

Vicente Esteve Pascual.—Borriol.—Idem.—Idem.

Elías Boira Capdevila.—Cabanes.—Idem.—Idem.

Custodio Peris Marín.—Oropesa.—Idem.—Idem.

Manuel Roda Sorlí.—Torreblanca.—Idem.—Idem.

José Centelles Barreda.—Vall D'Alba.—Idem.—Idem.

Manuel Fabra Dealbert.—Adzaneeta.—Lucena del Cid.—Idem.

José Miravet Aixart.—Alcora.—Idem.—Idem.

José Negre Mor.—Castillo Villamaleja.—Idem.—Idem.

Francisco Catalán Calvo.—Cortes de Arenoso.—Idem.—Idem.

Cipriano García Fortanet.—Lucena.—Idem.—Idem.

Wenceslao Gil Andreu.—Ludiente.—Idem.—Idem.

Vicente Mallén Palasí.—Ribesalbes.—Idem.—Idem.

José Ramos Zorita.—Sueras.—Idem.—Idem.

Cristóbal Aicart Mateu.—Usera.—Idem.—Idem.

Juan Peña Catalán.—Villahermosa del Río.—Idem.—Idem.

Juan Vicente Pena.—Vistabella Maestrazgo.—Idem.—Idem.

Antonio Andreu Montolio.—Zucaína.—Idem.—Idem.

José Joaquín Mestre.—Ares del Maestre.—Morella.—Idem.

Eduardo Estrada Estrada.—Castellfort.—Idem.—Idem.

Joaquín Querol Escuder.—Cintorres.—Idem.—Idem.

Antonio Ejarque Dabón.—Forcal.—Idem.—Idem.

Ramón Antolí Vives.—Vallibona.—Idem.—Idem.

Joaquín Marín Fabregat.—Villafraanca del Cid.—Idem.—Idem.

Justo Mir Pastor.—Zorita Maestrazgo.—Idem.—Idem.

Vicente Sevilla Gorriz.—Almenara.—Nules.—Idem.

Juan Sales Pallarés.—Artana.—Idem.—Idem.

Manuel Ríos Doñate.—Bechi.—Idem.—Idem.

José Casinos Sánchez.—Chilches.—Idem.—Idem.

Ramón Sorribes Manzana.—Eslida.—Idem.—Idem.

José García Piquer.—Moncófar.—Idem.—Idem.

Juan Ramos López.—Tales.—Idem.—Idem.

Francisco Bonet Caballer.—Villavieja.—Idem.—Idem.

Salvador Pérez Granell.—Algimia de Almonacid.—Segorbe.—Idem.

Miguel Martínez Máñez.—Altura.—Idem.—Idem.

Manuel Moles Forner.—Castellnovo.—Idem.—Idem.

Eduardo Romero Sanirineo.—Gátova.—Idem.—Idem.

José Zorita Piquer.—Soneja.—Idem.—Idem.

Bautista Meseguer Ponce.—Calig.—Vinaroz.—Idem.

Bautista Pauner Jrago.—Peñíscola.—Idem.—Idem.

Vicente Muñoz Guardiola.—Rosell.—Idem.—Idem.

Daniel Esteller Esteller.—San Jorge.—Idem.—Idem.

Joaquín Aicart Puig.—Sta. Magdalena de Pulpis.—Idem.—Idem.

Hilario Torio Ortiz.—Begís.—Viver.—Idem.

Bernardino Murria Suglada.—Caudiel.—Idem.—Idem.

Manuel Montolio Pérez.—Cirat.—Idem.—Idem.

José Zorio Sánchez.—El Toro.—Idem.—Idem.

Manuel Torres Salvador.—Gaibiel.—Idem.—Idem.

Agustín Esteban Navarro.—Jérica.—Idem.—Idem.

Daniel Peiró Esteban.—Montán.—Idem.—Idem.

Manuel Calpe Salvador.—Puebla Arenoso.—Idem.—Idem.

Juan Máñez Gil.—Viver.—Idem.—Idem.

José Pascual Marzá.—Canet lo Roig.—S. Mateo.—Idem.

José Beltrán Jovani.—Chert.—Idem.—Idem.

Isidro Bort Beltrán.—La Jana.—Idem.—Idem.

Jaime Ferrer Sales.—Salsalella.—Idem.—Idem.

Isidro Sospedrá Estrada.—S. Mateo.—Idem.—Idem.

Juan Cerevera Ferrer.—Traiguera.—Idem.—Idem.

—xxx—

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: He resuelto que los aspirantes al curso de Ametralladores bombarderos anunciado en la GACETA número 115, del 25 de Abril del corriente año, serán pasaportados, por cuenta del Estado, en sus desplazamientos, desde su punto de residencia al lugar donde deban verificarse los exámenes y lo mismo el regreso a su habitual residencia, tanto a los aprobados útiles como a los desaprobados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 1 de Julio de 1937.

INDALECIO PRIETO

Señores...

—xxx—

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de fecha 3 del actual del Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Aragón, solicitando la intervención de las Centrales Hidroeléctricas «La Fortunada», «Barrosa» y «Urdiceto», propiedad de Hidroeléctrica Ibérica, de Huesca,

Este Ministerio, conformándose con la propuesta de la Dirección general de Industria y con el informe de la Comisión Asesora de Intervención e Incautación de Industrias, ha resuelto intervenir provisionalmente las Centrales Hidroeléctricas «La Fortunada», «Barrosa» y «Urdiceto», propiedad de Hidroeléctrica Ibérica, de Huesca, intervención que deberá ajustarse a cuanto al efecto previenen el Decreto de fecha 23 de Febrero y sus normas de aplicación de 2 de Marzo del corriente año.

Valencia, 31 de Mayo de 1937.

P. D.,

DEMETRIO D. DE TORRES

Señor Director general de Industria.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con arreglo al artículo noveno de la Ley de 27 de Febrero de 1908 (GACETA del 29), Capitanes del Cuerpo de Seguridad en las provincias de Madrid y Valencia, respectivamente, con la gratificación anual de tres mil pesetas y mil de indemnización por servicios, a los de igual empleo don Manuel Jiménez Pedemonte y don Ramón González Cruz, los cuales prestaban servicio en su anterior categoría en la plantilla de Barcelona.

Lo que participo a V. I., en virtud de la delegación especial que tengo conferida, para su conocimiento y efectos.

Valencia, 29 de Junio de 1937.

P. D.,

A. ORTEGA

Ilustrísimo señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con arreglo al artículo noveno de la Ley de 27 de Febrero de 1908 (GACETA del 29), Comandantes del Cuerpo de Seguridad en las provincias que se indican, con la gratificación anual de cuatro mil quinientas pesetas y mil quinientas de indemnización por servicios, a los de igual empleo que figuran en la siguiente relación, los cuales prestaban servicio en su anterior categoría en la plantilla de Barcelona.

Lo que participo a V. I., en virtud de la delegación especial que tengo conferida, para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 29 de Junio de 1937.

P. D.,

A. ORTEGA

Ilustrísimo señor Ordenador de Pagos de este Ministerio.

Relación que se cita:

Don León Luengo Muñoz, procedente de Infantería, plantilla de Barcelona.

Don Julio de Torres Aizcorbe, procedente de Intendencia, ídem.

Don José Urenda Miranda, procedente de Caballería, plantilla de Ciudad Libre.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo segundo del Decreto de 5 de Agosto último, inserto en la GACETA del 7, y a propuesta de esa Dirección general, ha tenido a bien declarar cesante, con separación definitiva del escalafón a que pertenece, al Inspector de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Cartagena, don Arturo Benedicto de Soto.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos.

Valencia, 30 de Junio de 1937.

J. ZUGAZAGOITIA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Visto el expediente de expedición de título que eleva a este Ministerio la Escuela Normal del Magisterio Primario número 1 de Madrid;

Resultando que en el mismo se han cumplido todos los requisitos legales y que los documentos que se acompañan acreditan:

Primero. Que el graduado es don Alvaro Fernández Vega, natural de Madrid, provincia de ídem, nacido el 19 de Febrero de 1915.

Segundo. Que ha cursado y aprobado todas las asignaturas correspondientes a la carrera del Magisterio.

Tercero. Que ha abonado los derechos que la Ley establece, y

Resultando que por las actuales circunstancias no hay posibilidad de extender el título antes mencionado en la vitela y en la forma acostumbrada;

Considerando que el interesado ha probado su suficiencia ante el centro oficial mencionado y que ha cumplido los requisitos legales,

Este Ministerio, en concepto de provisional, pero con eficacia para todos los efectos legales, expide esta Orden, canjeable en su día por el título de Maestro de Primera Enseñanza, sin pago de nuevos derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 18 de Junio de 1937.

P. D.,

NAVAL

Señor Director general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el atento oficio elevado a este Ministerio por la Escuela Normal del Magisterio Primario de Alicante, comunicando el acuerdo adoptado por el Claustro de la misma de solicitar la transferencia del subsidio concedido para el actual curso académico al alumno de la misma Vicente Moltó Chiquillo, por Orden de este departamento de 12 de Mayo último (GACETA del 20), en virtud de renuncia del beneficiario en favor del asimismo alumno de la propia Escuela Antonio Antón Lillo,

Este Ministerio ha acordado transferir el subsidio de ciento cincuenta pesetas mensuales, concedido para el curso actual por la precitada Orden, de conformidad con lo preceptuado en la de 19 de Abril del presente año (GACETA del 30), al susodicho alumno de la repetida Escuela Normal Vicente Moltó Chiquillo, a favor del también alumno de la misma Escuela Antonio Antón Lillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 30 de Junio de 1937.

P. D.,

NAVAL

Ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza.

Vista la propuesta que se formula para la instalación de la Dirección Provincial de Primera Enseñanza de Murcia, y

Teniendo en cuenta el informe emitido por la Sección de Contabilidad de este departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el expresado presupuesto, debiéndose librar su total importe de 5.000 pesetas, en concepto de «a justificar», contra la Delegación de Hacienda de Murcia y a nombre del Director provincial de Primera Enseñanza de dicha capital don Julián García Villalba, con cargo al capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único del Presupuesto de este departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 26 de Junio de 1937.

P. D.,

W. ROGERS

Ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza.

Creado, por Orden de 11 de Mayo de 1937 (GACETA del 19), el Instituto para obreros de Barcelona, y siendo necesario proceder a su organización y puesta en marcha,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se constituirá en Barcelona una Comisión organizadora, que tendrá por función coadyuvar con el Ministerio de Instrucción pública a organizar y poner en marcha el Instituto para obreros de Barcelona, con arreglo a las normas del Decreto de 21 de Noviembre de 1936.

Segundo. Dicha Comisión estará formada del modo siguiente:

Un representante del Ministerio, que la presidirá; un representante de la Consejería de Cultura de la Generalidad, el Consejero de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona, un representante de la Federación Local de Sindicatos de la U. G. T., otro de las Juventudes Socialistas Unificadas y otro de las Juventudes Libertarias de la capital.

Valencia, 26 de Junio de 1937.

P. D.,
W. ROCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación suscrita por el Presidente del Consejo Municipal de Cartagena solicitando, en virtud de acuerdo municipal, que al Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de aquella ciudad se le dé el nombre de García Lorca,

Este Ministerio, de acuerdo con dicha propuesta, ha dispuesto que el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Cartagena lleve el nombre de «García Lorca».

Valencia, 26 de Junio de 1937.

P. D.,
W. ROCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Casandra Fernández Márquez, Oficial de Administración de segunda clase, en comisión, solicitando se le conceda la excedencia, de acuerdo con lo que determina el artículo 41 del Decreto de 7 de Septiembre de 1918,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con lo que se dispone en el mencionado artículo del expresado Reglamento, acceder a lo solicitado y conceder la excedencia a la Oficial de Administración de segunda clase, en comisión, doña Casandra Fernández Márquez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 28 de Junio de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Formalizado contrato de arrendamiento, por el precio anual de diez y nueve mil ochocientas pesetas, del local que en el edificio sito en la Avenida de Eduardo Dato, número 7, ocupa en Madrid la Biblioteca Popular «José Acuña» y que, de conformidad con lo preceptuado en el Código civil y demás disposiciones pertinentes ha venido rigiendo,

Este Ministerio ha resuelto considerar prorrogado el contrato de referencia por los dos últimos trimestres del pasado año, a razón de cuatro mil novecientas cincuenta pesetas el tercer trimestre, y quedando reducido el cuarto a tres mil trescientas pesetas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 29 de Septiembre de 1936 y Orden aclaratoria de 3 de Octubre siguiente, cuya suma, ascendente a ocho mil doscientas cincuenta pesetas, se librará contra la Delegación de Hacienda de Madrid, a nombre de don Francisco Gómez Valdemoro, con cargo a los fondos del capítulo segundo, artículo cuarto, grupo primero, concepto único del Presupuesto de gastos de este departamento para 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 29 de Junio de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Finalizado, en 31 de Diciembre de 1936, el contrato de arrendamiento del local que la Biblioteca Popular «José Acuña» ocupa en la Avenida de Eduardo Dato, número 7, en Madrid, procede su prórroga, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, y en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto considerar prorrogado el referido contrato por los trimestres primero y segundo del año actual, a razón de tres mil trescientas pesetas cada uno, a que queda reducido el precio anteriormente establecido en el contrato de que se trata, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 29 de Septiembre de 1936 y Orden aclaratoria de 3 de Octubre siguiente, y cuya suma, ascen-

dente a seis mil seiscientas pesetas, se librará a favor de don Francisco Gómez Valdemoro, contra la Delegación de Hacienda de Madrid, con cargo al capítulo segundo, artículo cuarto, grupo primero, concepto único del Presupuesto general de gastos de este departamento vigente para el año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 29 de Junio de 1937.

P. D.,
NAVAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Enriqueta Martínez de la Riva, Oficial de Administración de segunda clase, en comisión, solicitando se le conceda la excedencia, de acuerdo con lo que determina el artículo 41 del Decreto de 7 de Septiembre de 1918,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con lo que dispone el mencionado artículo del expresado Reglamento, acceder a lo solicitado y conceder la excedencia a la Oficial de Administración de segunda clase, en comisión, doña María Enriqueta Martínez de la Riva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, primero de Julio de 1937.

P. D.,
NAVAL

Ilustrísimo señor Subsecretario de Instrucción pública.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

ORDEN

Ilmo. Sr.: He dispuesto quede derogada la Orden de este Ministerio de fecha 5 del actual, inserta en la GACETA del 12 y en el «Diario Oficial de Comunicaciones» número 3.886, en la parte que afecta a la baja en el escalafón de la Telegrafista con 4.500 pesetas de haber anual doña María Sagrario Pérez Pimentel, que fué indebidamente incluida en la misma.

La citada Telegrafista seguirá en el normal desempeño de su empleo y percibiendo sus haberes como hasta aquí.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, de la interesada y demás efectos.

Valencia, 30 de Junio de 1937.

P. D.,

RICARDO GASSET

Señor Director general de Telecomunicación.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1937

	Cambios de Compra Venta	
Franco...	56'50	57'50
Líbras...	62'75	63'75
Dólares...	12'70	12'90
Liras (Cambio Clearing)...	67'50	68'00
Suizos...	193'00	195'00
Reichsmarks...	4'80	5'20
Belgas...	217'00	218'00
Florines...	6'90	7'10
Escudos...	---	---
Coronas checas (Cambio Clearing)...	42'50	43'50
Coronas danesas...	2'80	2'85
Coronas suecas...	3'25	3'30
Pesos argentinos...	3'90	3'95
Coronas noruegas (Cambio Clearing)...	3'00	3'05

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabiniere desitnado a los Servicios Sanitarios del Instituto don Marcos Cantarero Gómez, por los méritos contraídos durante la actual campaña, debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 30 de Junio de 1937.—
P. D., R. Méndez.

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Sargento de Carabineros, con destino en el 10 Batallón, afecto a la 65 Brigada Mixta, don Tomás Fernández Cortés,

He tenido a bien dejar sin efecto la Orden de 17 de Junio del corriente año (GACETA número 170), por la que se concedió el cese en las fuerzas de choque, con destino a la Comandancia de Barcelona, en clase de Carabiniere.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 30 de Junio de 1937.—
P. D., R. Méndez.

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Clasificación y Ascensos de Carabineros, creada por el artículo segundo del Decreto de 10 de Octubre de 1936 (GACETA número 285),

Ha resuelto promover al empleo de Cabo a los Carabineros pertenecientes a la Brigada Mixta número 5 don Argimiro Díaz Pérez y don José Alomart Miravet, muertos gloriosamente el día 21 de Febrero del corriente año luchando con el enemigo, cuando defendía los ideales de la República, debiendo señalárseles en tales empleos la antigüedad de la fecha de su fallecimiento.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 30 de Junio de 1937.—
P. D., R. Méndez.

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Subsecretaría ha resuelto disponer que la antigüedad que corresponde en el empleo de Cabo, concedido por méritos de guerra al Carabiniere de la Comandancia de Alicante don Salvador Martí Mas es la del día 25 de Septiembre de 1936, fecha de la acción de guerra que dió motivo a tal ascenso, y no la que se le asignó por Orden de este departamento de fecha 11 de Mayo último (GACETA número 143).

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 30 de Junio de 1937.—
P. D., R. Méndez.

Señor...

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 25 de Febrero último (GACETA número 58), para servir en el Instituto de Carabineros los aspirantes que figuran en la relación, que comienza con Vicente Fabra Torondell y termina con Antonio López Mora, y de conformidad con lo propuesto por el Negociado de Reclutamiento,

He tenido a bien concederles el ingreso en el mencionado Instituto con destino a las Brigadas Mixtas de Carabineros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Valencia, 29 de Junio de 1937.—P. D., R. Méndez.

Señor...

Relación que se cita

Vicente Fabra Torondell

Juan Serrano Pérez

Juan Cortés García

Francisco Cáceres Reyes
Pedro Corrochano Colilla
Juan José López Fernández
Andrés Delgado Gómez
Juan Romero Iglesias
Manuel Madarro González
Juan Sepiña Tatay
José López Nevado
Marino López Sánchez
Diego García Rodríguez
Francisco Rodríguez Benavente
Antonio Muñoz Peiró
José Hernández Suárez
Germán Sánchez Molina
Tomás Pérez Rodríguez
José Sánchez Millán
Vicente Martínez Saluero
Francisco Ortiz Pérez
Francisco Torralbo Relafío
Manuel Mas Nadal
José Bataller Bataller
Bautista Navarro Jimeno
Joaquín Barca Garijo
Juan Fernández Fernández
José Ferrer García
Alfonso García Navarro
Luis Burgos del Amo
Juan Pinto Delás
Juan Madroñero Brazal
Francisco González Carrillo
Bernabé Ayala Bolívar
Florentino Pardo Ortuño
Bernardo Crespo García
Pedro Bru Just
José Jiménez Márquez
Antonio Cámara Fernández
Miguel Parras Miranda
Federico Barrios Lloréns
Manuel Guerrero Molina
Marcelino Ledesma Cabanillas
José del Po Hidalgo
Manuel Blanca Pancorbo
Manuel Ortega Gutiérrez
Santiago Soler Mellado
Antonio García Reyes
José Guía Rodríguez
Rafael Anguita León
Juan Telles Franco
Manuel Vilchaz Rodríguez
José Gutiérrez Guillés
Enrique España Fernández
José Morcillo Díaz
Antonio Nadal Flores
Bernardo Serrano Gallardo
Rafael Anaya Anaya
Vidal Vidal Galman
Ramón Melero Martínez
Luis Arribas Muñoz
Pedro Sáez Sánchez
Manuel Gómez Arribas
Juan Sáez Ferrer
Angel Castro Nieto
Juan Fuentes Fuentes
Mariano López Sánchez
Ricardo Sánchez Aizcorbe
Vicente Mahiquez Peris
Enrique León González
Salvador Pericás Alcázar

Vicente Arbalejo Herraiz
 Pedro Alonso Llamas
 Francisco Aparicio Palomar
 Francisco Costilla Cuesta
 José Cano Ostán
 José López Pérez
 Andrés Sánchez Toledano
 Salvador Barroso Romero
 José Rodríguez Sánchez
 Manuel Pérez Alonso
 Pedro Bobillo Bobillo
 Fernando Sánchez Garnés
 José Box Fabra
 Pascual Cabrera Aracil
 José Candela Gerardo
 Jacinto García Arellano
 Dámaso García Arellano
 Silvestre Gómez Ortiz
 Eloy Sánchez Caro
 Gregorio Ferrer Ferrer
 Angel Minguéz Tenorio
 Vicente Jover Sendra
 Rafael Fabregat Ibáñez
 Francisco Ramírez Sillero
 Vicente Argulles Martí
 José Ballester Ramis
 José Aguilera Rubí
 Francisco Jesús Martínez
 Mariano Martínez Gomari
 Francisco Roca Molina
 Nicolás Roldán Velasco
 Manuel Arellana Morales
 Isidoro García Morales
 Bonifacio Blázquez Rodríguez
 Fulgencio Roca Catalá
 Manuel Pérez Córdoba
 Rafael González Berrocal
 Félix García González
 Celedonio González Martín
 Antonio Almagro Cayuela
 Ginés Ortiz Gil
 Saturnino González Martínez
 José Rivas Galán
 Amadeo Lucina Serrano
 Pascual Carratalá Silla
 José Escalona Aragón
 Francisco Pérez Romea
 Antonio Hernández Salmerón
 José Torres Morales
 José Castilla Murillo
 Elías Maldonado Rodríguez
 Sebastián Domínguez Mena
 Juan Cabeza Cabeza
 Alonso Domínguez Mena
 José López Funes
 Miguel Naranjo Ramírez
 Antonio Orellana Morales
 Sebastián López Lobato
 Manuel Vilchez Rosado
 Francisco Pérez Ruíz
 Antonio Naranjo Hidarado
 José Gómez Aguilera
 Antonio Atienza Atienza
 Valeriano López García
 Francisco Guerrero Guzmán
 José Cumplido Morales
 José María Menacho Trujillano
 Diego Berenjeno Campanario

Juan Sánchez Gris
 Miguel Descalzo Gormaz
 Buenaventura Santiago Reyes Robledo
 Mariano Víctor García Peinado
 Eusebio García Jiménez
 Antonio Moriel Maqueda
 Aracadio Sánchez Sánchez
 Claudio Guerrero Gómez
 Juan Rodríguez Márquez
 Laureano Torres Pozo
 Cirilo Díaz Jiménez
 Salvador Pérez Valiente
 Manuel Prieto López
 José Martí Díaz
 Feliciano Moraga Moraga
 Valeriano Alonso Hermoso
 Antonio Sánchez Jolquera
 José Méndez Miguel
 Manuel López Lacasa
 Antonio Corbacho Carrillo
 Rafael Sánchez Martín
 Antonio Millán Sánchez
 Eduardo García Villamor
 Juan Márquez Aral
 Andrés Andrada Moreno
 José Medinilla Ruíz
 Antonio Romero Alcaide
 Baltasar Navarro Navarro
 Vicente Quiñonero Señalada
 Ceferino Corrochano Sánchez
 Francisco Morales Cobos
 Manuel Reyes Moreno
 Eduardo Pérez Hinojar
 Federico Carrió Mut
 Joaquín Cuesta Sapena
 Gabriel Sánchez Ruíz
 Patrio Fernández Soriano
 Manuel Fernández Vea
 Lorenzo Ruíz Hormigo
 José Ferrandis Pérez
 Juan Rubio Soriano
 Conrado Alvarez Ruíz Bravo
 Mateo Casales Zapata
 Juan Colete Pérez
 Emilio Barbero García
 José Pagán Martínez
 José Martínez Fiancés
 Francisco Panadero Ontana
 Francisco Medina Arévalo
 Antonio Tudela Tárrago
 Luis Muñoz García
 Rufino Campillo Morales
 Marcelino Frutos Rodríguez
 Antonio Espluga Travesat
 José Serrana Lamata
 Santiago Bravo Meseguer
 Mariano Rodríguez Sánchez
 Pedro Ferrer Ferrer
 Miguel López Rodríguez
 Andrés Morilla Díaz
 José Antonio de los Gañanes y Ruíz
 Cabrera
 Juan Martín García
 Manuel Alemán Pujante
 Francisco Ortega Ledesma
 Alejo Jarillo Felín
 Alfonso Martín Berbén

Angel Torresano Ruíz
 José Poveda Gabardón
 Antonio López Benavides
 Pedro Masoves Bordes
 Pedro Piña López
 Francisco Barroso Medinilla
 Santiago Fernández Pérez
 Pedro Sillero Pérez
 Celestino Gracia Arroyo
 Bartolomé Alcaide Ariza
 Antonio Castillo Luna
 Luciano García Serrano
 Juan Ibáñez Olaya
 José Castro Ruíz
 Tomás Polanco Pastor
 Gregorio Moratalla Romero
 José Ibáñez Lloréns
 Antonio Corral Pereira López
 Laureano Jiménez Sánchez
 Alejandro Palomino Sierra
 Salvador Curulla Fernández
 José Serrano Carmona
 José Iranzo Castelló
 Ramón Romero Robles
 Reinaldo Porrás Martínez
 Pedro Oliveiras Porta
 José María García Pereira
 Weise Charles
 Georges Krieguer
 Víctor Lozano Lozano
 Juan Sánchez Molina
 Francisco Díaz Espert
 David Pujante Alcázar
 Martín Colls Pericás
 José Tomás Jaume
 José Martín Valdivia
 Rafael Giran Vicent
 Carlos Valle Muñoz
 Enrique Adame Bernal
 Adelino Sánchez Andújar
 José Daza Loano
 Antonio González Casillas
 Juan Arroyo Díaz
 Rafael Vargas Hernández
 José Gallardo Fernández
 Francisco López Sáez
 Vicente García Blasco
 Victoriano Pastor Romeo
 Manuel Sánchez Martínez
 Ramón Sánchez Peña
 Salvador García Pastor
 Antonio Díez Lérida
 Cristino Samper Arauz
 Eugenio García Crespo
 Francisco Maldonado Luna
 José Mira García
 Francisco Canales Martínez
 Manuel Capico Pancorbo
 Santiago Martín González
 José Moral Ruíz
 Nazario Jiménez Cuartero
 Alvaro Cuellar Aguilera
 Salvador Espinosa Melgar
 Daniel Ferreres Montull
 Catalino Martínez Blasco
 Alberto Lloret Climent
 Puan Catalán Pujeda
 Juan Salas Villa

Elías Andújar Martínez
 Manuel Sánchez Cuenca
 Alfonso Saura Jiménez
 Bernardo Hernández Vicente
 Antonio Bravo Moral
 Antonio Hermosilla Almansa
 Nicolás Sastre Martínez
 Eduardo Martí Roca
 Domingo Bravo Rubio
 Lázaro Barrasa Sánchez
 Juan Colomer Moltó
 Miguel Sansalvador Calvo
 Benjamín Martínez Vidal
 Blas López Muriana
 Lucas Menéndez Miladomat
 Julián Rey Escobar
 José Millano Robles
 José Capotán Muñoz
 Bautista Díaz Ruíz
 Marcelino Santos Alonso
 Jesús Moreno Moreno
 José Moreno Igualada
 Pedro Martínez Amor
 Antonio Vázquez Chamorro
 Julián Díaz Tendero Minalla
 José Gómez Sevilla
 Pascual Navalón López
 Juan Duarte Revidiego
 Juan Gómez Martín
 Martín Cano Fernández
 Eulalio Miján Díaz-Tendero
 Joaquín Fernández Ferrández
 Raimundo López Díaz
 Antonio Martín Arillo
 Andrés Olgaz León
 Aurelio Vergara Fajardo
 José Durán Velasco
 José García García
 Gregorio Trillo Gálvez
 Joaquín Nicolás Gómez
 Antonio López Hiraldo
 Nicolás Bernal Villar
 Luis Laborda Montalt
 Juan Jiménez Fernández
 Manuel Martínez Carrera
 Emilio Pallarés Puig
 Salvador Martell Escalante
 Antonio Sánchez Soriano
 Vicente Pérez Dols
 Francisco Ramón González
 Valeriano Rojo López
 Enrique Martorell Blasco
 Luis Martín Macías
 Blas Cabrera García
 José Hernández Solano
 Francisco Muñoz Moraga
 Antonio Muñoz Asensio
 Cecilio Linares Calpena
 Vicente Mayor Robles
 Manuel Rabasa Llorca
 José Villalva Calderón
 Cristóbal Notario Buenavina
 Francisco Serrano Peralta
 Fernando Gil Martín
 Andrés Galiano López
 Francisco Galán Romero
 Antonio García Navarro
 Juan José Palacio Rieste

Julián Castillo García
 Pantaleón Herrera Pinto
 Agustín Gálvez Alameda
 Rafael Andrés Moreno
 Alfredo Alonso Viejo
 Luis Gregori Fuster
 Vicente Martínez Tarín
 Javier Villanueva Villanueva
 Juan Antonio Godino Moreno
 Isidoro Sánchez Rodríguez
 Manuel Muñoz Ceacero
 Basilio Solero Alvirá
 Ovidio Ruíz Agudo
 Pedro Villarubias Puyol
 Francisco Ródenas Tárraga
 José Cifuentes Togarra
 Bernardino Candelas Zamora
 Esteban Arbolada Sánchez
 Hilario Ortega Blázquez
 José María Martínez García
 Alejandro Araujo Barbero
 Juan Moreno Cañada
 Rafael Leiva Escolar
 Manuel Gil Blanco
 Alejandro Serna Harraz
 Indalecio Ciudad Barba
 Andrés Pérez Cano
 Miguel Estrella Barrios
 Esteban Roca Pulido
 Francisco Jiménez Ruíz
 Antonio Navarro García
 Enrique Torralba San Jaime
 Antonio Orellana Amell
 Diego Díaz Ravira
 Alfonso Rojas Ramírez
 Fermín Martín Rodríguez
 Juan José Murcia Palma
 Inocencio Tapiado Palomino
 Pedro Cabellud Santaolalla
 Vicente García Vidal
 Pedro La Hera García
 Florencio de Sando
 Crispulo Mayoral Bravo
 Francisco Manzanero Díaz
 Bautista Miyet Ribes
 Miguel Rubio Gil
 Fernando Pulido Contero
 Vicente Pérez Soler
 Pedro Mayor Mayor
 Miguel Parrilla Guido
 Francisco Parrilla Onrubia
 Gregorio Ruíz Fuentes
 Carmelo García Sobrino
 Raimundo Naranjo García
 Pedro Culebras Labara
 Manuel Morales Saeta
 José Vázquez Barreno
 Salvador Beneito Mañas
 Diego Fernández Casillas
 Vicente Ruz Oriola
 Angel Carretera Hernández
 Trinidad Gallego Sánchez
 Juan Tinoco Losano
 Miguel Borjas Andrés
 Domingo Pérez Gómez
 Manuel González Poveda
 Antonio Díaz Pérez
 Eugenio Juez Fernández

Andrés Gallardo Martín
 Fernando Amaya Hernández
 Antonio Lorente Garrido
 Candelo González Lorenzo
 Manuel Fernández Alonso
 Ramón Fernández Sánchez
 Faustino Rubio Hernández
 Antonio Escanet Belmonte
 José Santos Carrasco
 Juan Aparicio Olmo
 Francisco Cobo Herrador
 Antonio Fernández Marín
 Luis Baranco Maeso
 Manuel Mesa Ruíz
 Julián Elvira Martínez
 Pascual Martínez Raguero
 Juan Plana Pascual
 Pedro Pulino Hurtado
 Manuel López César
 Hermenegildo Barrero Sánchez
 José Coloma Alcalá
 José Tebar Gorra
 Eladio Martín Ballesteros
 Francisco Bejerano Carmona
 Gregorio Godíns Sánchez
 Emilio Miró Lloréns
 José Díaz Sabiño
 Enrique Guerra Valiente
 Andrés Castro Rodríguez
 José Limiñana Pastor
 Antonio Andreu Cánceles
 Clemente Mora Fernández
 Juan Durán González
 José López Sánchez
 Juan de Dios Gallardo Ortiz
 José Gómez Gil
 Manuel Martínez Vera
 Juan Guardia Hidalgo
 Miguel Monedero Santisteban
 Juan Peralta Garrido
 Federico Rizo Mateo
 Vicente Muñoz Arroyo
 Lucio Fernández Sánchez
 Manuel García Avila
 José Valverde Gómez
 Antonio Jiménez Gálvez
 Juan Francisco Lozano Carrión
 José Ruíz Cortés
 Manuel Mena Girado
 Juan Fernández Ramón
 Antonio Blanco Rosado
 Vicente Martínez Garaules
 Eduardo Cuenca Perales
 Antonio Martínez Llobregat
 Salvador Blaguer Ferrer
 Eugenio García Martínez
 Emilio Navarro Campos
 José Gutiérrez Sánchez
 Luis López Martínez
 Arturo Bloyaert Carbón
 Marcelino Cardón
 Rafael Gil López
 Ismael García Tarín
 Venancio Velasco Pérez
 Julio Pérez Manzanares
 Juan Hernández Martínez
 Rafael Bermejo Villa
 Fernando Lodares Pérez

Felipe García Alpañés
 Jacinto Díaz Castillejo
 Domingo González Melero
 Manuel Díaz Casado
 Diego Martín Mora Parejo
 Jesús Carri Pastor
 Matías Roa Lacasa
 Emeterio Charco Villanueva
 Bernardo Sánchez Toboso
 Miguel Jiménez Luna
 Manuel Prieto Pico
 Juan Luque Melero
 Miguel Montalbo Soriano
 Antonio Ariza Pizarro
 Benito González del Pino
 Francisco Casad Vidal
 Daniel de Dios Ruíz
 José Albellones Carrasco
 Juan Paretas Nicaleo
 Julio Bolea Llorénts
 Juan Fernández Fernández
 Antonio Hurtado García Mora
 José Pedro Poncini García
 Jerónimo Ruíz Alarcón
 Juan Aguilar Ruíz
 Vicente Senabres Montaña
 Juan Francisco Hernández Ramírez
 Patricio Rodríguez Canales
 José Cardenal Sánchez
 Apolinar Novillo Torres
 José Grima Martínez
 Pompeyo Navarro Buena
 Antonio López Mora

13.884 1.250 Reus.
 19.188 1.250 Valencia.
 10.115 1.250 Barcelona.
 Valencia, 1 de Julio de 1937.

PROSPECTO DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN VALENCIA EL DIA 10 DE JULIO DE 1937

Constará de 35.000 billetes, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a cuatro pesetas; distribuyéndose 968.240 pesetas en 1.912 premios de la manera siguiente.

Premios del sorteo	Pesetas
1 de...	120.000
1 de...	45.000
1 de...	25.000
10 de 1.500...	15.000
1.695 de 400...	678.000
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero....	39.600
99 fd. de 400 fd. fd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo....	39.600
2 fd. de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.	3.000
2 fd. de 1.000 fd. fd., para los del premio segundo...	2.000
2 fd. de 520 fd. fd., para los del premio tercero...	1.040
1.912	968.240

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 35.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero correspondiese, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones del premio segundo.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expone el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Valencia, 19 de Abril de 1937.—El Director general, F. Méndez Aspe.

DIRECCION GENERAL DEL TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los trece premios mayores del sorteo celebrado en este día

Núms.	Premios	Poblaciones
27.540	100.000	Palamós.
17.546	40.000	Valencia.
17.857	20.000	Madrid.
32.167	1.250	Barcelona.
18.791	1.250	Madrid.
18.144	1.250	Madrid.
30.536	1.250	Barcelona.
3.539	1.250	Barcelona.
17.855	1.250	Santander.
21.093	1.250	Reus.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Aviso

Instruyéndose por esta Sección militar de la Deuda y Clases Pasivas expediente de pensión extraordinaria a favor de don Ramón Sánchez García y su esposa doña Magdalena García Martín, por fallecimiento de un hijo, y no habiendo presentado la documentación el referido don Ramón Sánchez García, se le requiere para que en el plazo ordinario y reglamentario la presente para proceder en Madrid, 26 de Junio de 1937.—El Subdirector (ilegible).

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **JUBILACIONES**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincenas de mayo de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Don Juan Yagüe Valiente.....	Jefe Ngdo. M. I. P.	7.000		60 %	4.200		1-5-37	Alicante
Don Manuel López Hernando.....	Consejero IGICCP	12.000		80 »	9.600		3-6-36	Madrid
Don Antonio Fernández Montaroso.....	Jefe Ngdo. M. I. P.	7.000		60 »	4.200		28-10-36	Madrid
Don Pedro García Delgado Pardo.....	Auxiliar subalterno	4.000		»	2.400		8-4-37	Madrid
Don Juan Mañá Hernández.....	Inspector G. C. I. G.	18.000		80 %	14.400		15-1-37	Madrid
Don Jesús de Juan Lago.....	Jefe Ngdo. M. I. P.	7.000		40 »	2.800		28-10-36	Madrid
Don Luis Bonilla Huguet.....	Pfsor. E Normal	12.000		60 »	7.200		8-2-37	Cuenca
Don Justo Pérez del Brío.....	Portero 2.º	3.500		»	2.100		8-4-37	Madrid
Don José Sáenz de Eremond Aparici.....	Catedrático	11.000		80 %	8.800		3-2-37	Castellón
Don José Torres Martínez.....	Jefe Ad. C. P. A.	12.000		»	9.600		17-4-37	Barcelona
Don Francisco Román Fernández.....	Comisario C. I. V.	9.500		60 %	5.700		6 12-36	Barcelona
Don Juan Antonio de Haro Guijarro.....	Idem	10.500		»	6.300		19-1-37	Madrid
Don Ramón Torres Arroyo.....	Inspector C. I. V.	8.500		80 %	6.800		24-2-37	Barcelona
Doña Ana María García Ripoll.....	Maestra	6.000		70 »	4.200		16-3-37	Alicante
Doña Ana María Luisa Ortiz Sánchez.....	Idem	7.000		80 »	5.600		3-11-36	Jaén
Doña Natividad Poveda Luján.....	Idem	5.000		»	4.000		16-3-37	Alicante
Don Pedro María Jiménez de Córdoba.....	Profesor E. F. I. A.	7.000		»	5.600		1-2-37	Alicante
Don Federico Celma Guarch.....	Maestro	5.000		»	4.000		22-1-37	Valencia
Don Miguel Dueñas Sánchez.....	Idem	6.000		»	4.200		16-3-37	Alicante
Don Angel Villar y Madruño.....	Magistrado	17.250		70 %	10.350		10-12-36	Valencia
Doña Josefa Dolores Ronda Marcos.....	Maestra	6.000		60 »	3.600		16-3-37	Alicante
Don José Martínez de San Miguel y de Torres.....	Catedrático	12.000		80 »	9.600		16-3-37	Alicante
Don José Secane Trigo.....	Jefe A. C. P. A.	12.000		»	9.600		24 2-37	Lérida
Doña María Ponseti Ponseti.....	Maestra	6.000		»	4.800		15-4-37	Valencia
Don Juan Magriña Banus.....	Pfsor. Instituto	7.500		»	4.800		8-10-36	Barcelona
Suma y sigue.....				60 %	4.500		12-3-37	Tarragona

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba...	Magistrado	17.250		60%	10.350		1-2-37	Alicante
Don Antonio Sotos Mestres...	Cartero urbano	6.000		80%	4.800		16-4-37	Barcelona
Don Enrique Díaz Hondarza...	Pfisor. E. Normal.	12.000		»	9.600		10-2-37	Cdad. Real
Don Angel Solanilla Román...	Cartero urbano	5.000		»	4.000		2-10-36	Barcelona
Don Antonio Serra y Morant...	Secretario S. T. S.	18.000		»	14.400		1-1-37	Madrid
Don Mariano Vázquez Ateret...	Jefe S. A. C. P. A.	15.000		»	12.000		1-5-37	Valencia
Don Ramón López Hurtado...	Cartero urbano	2.500		40%	1.000		10-2-37	Jaén
Don José Germán Francés Mora...	Maestro	5.000		70%	3.500		4-4-37	Valencia
Doña Gabriela González Gómez...	Maestra	5.000		80%	4.000		12-3-37	Cuenca
Don Fermín Alvarez Cámara...	Funcionario CABA	12.000		»	9.600		21-2-37	Madrid
Don Maximino Sabater Escrivá...	Maestro	4.000		»	3.200		22-1-37	Valencia
Don Antonio Luis Cardona Ginestar...	Idem	6.000		60%	3.600		16-3-37	Alicante
Doña María Antonia Martí Salvá...	Maestra	4.000		40%	1.600		16-3-37	Alicante
Doña Antonia Purificación Castillo López...	Idem	3.000		70%	2.100		22-1-37	Valencia
Doña Isabel Pérez Díaz...	Idem	7.000		80%	5.600		16-3-37	Alicante
Don Agustín Barco Casado...	Jefe Sprior. C. P.	10.000		»	6.000		6-5-37	Cuenca
Don Sebastián Ramos Pareja...	Maestro	3.000		»	1.800		23-3-37	Albacete
Doña Ramona Simón Llandrich...	Maestra	7.000		80%	5.600		18-10-36	Valencia
Doña Sofía Capellán Pascual...	Auxiliar de E. N.	4.000		60%	2.400		2-4-37	Alicante
Doña Juana Bernabé Martínez...	Maestra	4.000		40%	1.600		16-3-37	Alicante
Doña María Agueda Ribes Collante...	Idem	7.000		80%	5.600		10-10-36	Valencia
Doña María Máxima Iborra Gil...	Idem	3.000		»	2.400		1-3-37	Murcia
Don José Velasco López...	Maestro	5.000		»	4.000		1-3-37	Murcia
Doña Jesusa Bolufer Llovell...	Maestra	5.000		40%	2.000		16-3-37	Alicante
Don Castor Moreno de la Riva...	Portero 4.º	3.000		80%	2.400		8-4-37	Madrid
Don Vicente de Benito Rodríguez...	Auxiliar Mayor H.	6.000		40%	2.400		2-5-37	Valencia
Doña Fernanda Roque Santurde...	Maestra	3.000		70%	2.100		1-3-37	Cuenca
Doña Pilar García de Leonardo Alcoer...	Idem	5.000		40%	2.000		14-3-37	Alicante
Don Felipe Cuttler Ortensi...	Maestro	8.000		80%	6.400		10-1-37	Barcelona
Don Salvador García Pérez...	Auxiliar C. I. V.	3.500		60%	2.100		17-11-36	Alicante
Don Manuel Barandica Ampuero...	Insp. G. C. I. G.	18.000		80%	14.400		16-1-37	Madrid
Suma y sigue...								

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleado del causante	Sueldo regulador		Personalidad	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
	Suma anterior.							
Don Manuel Godoy Caballero.....	Maestro	7.000		80 %	5.600		15-2-37	Jaén
Don Baldomero Noguero Villanueva.....	Jefe A. 3.º M. I. P.	10.990		»	8.000		28-10-36	Madrid
Don Antonio Contreras García.....	Maestro	3.000		70 %	2.100		1-7-36	Cuenca
Don Francisco de Campos Munilla.....	Jefe Sprior. A. C.	15.00		80 »	12.000		1-2-37	Madrid
Doña Adelaida Gómez San Juan.....	Maestra	7.000		»	5.600		9-2-37	Murcia
Don Enrique Meló Juan.....	Maestro	4.000		»	3.200		1-4-37	Alicante
Don Francisco Molina Climent.....	Idem	5.000		70 »	3.500		16-3-37	Alicante
Don José Aguiló Morandera.....	Jefe Admón. C.	12.000		80 »	9.600			Madrid
Doña Josefa Vivó Sabater.....	Profesora N. E. N.	10.000		60 »	6.000		15-1-37	Valencia
Doña María Ballvé Aguiló.....	Profesora E. N. N.	12.000		»	7.200		8-2-37	Alicante
Don Félix Alonso Rodríguez.....	Profesor N. E. N.	9.000		»	5.400		9-2-37	Almería
Doña María del Amparo Irueste Roda.....	Profesora de E. N. N.	9.000		40 %	3.600		8-2-37	Albacete
Doña Josefa Rubio Montes.....	Maestra	5.000		60 »	3.000		22-1-37	Valencia
Don Miguel Soler Torres.....	Maestro	6.000		»	3.600		14-3-37	Alicante
Doña María de la Piedad Delgado Pariente.....	Maestra	3.000		80 %	2.400		8-3-37	Cuenca
Doña Sofía Torres Sánchez.....	Idem	6.000		70 »	4.200		16-3-37	Alicante
Don Emilio Virumbrales y Oca.....	Agente del C. I. V.	6.000		80 »	4.800		5 4 37	Madrid
Don Ramón García Marín.....	Capataz forestal	2.500		60 »	1.500		4-4-37	Jaén
Don Andrés Solá y López.....	Maestro	7.000		80 »	5.600		16-4-37	Albacete
Don Manuel Viñes y de Casas.....	Catedrático E. C.	10.000		60 »	6.000		1-4-37	Alicante
Don Ildefonso Palma y Blázquez.....	Agdo. Fiscal T. S.	19.000		máximo	15.000		7-3-37	Madrid
Don Eustaquio García de Blas.....	Portero 1.º	4.000		60 %	2.400		13-4-37	Madrid
Don Agustín Segura García.....	Maestro	8.000		80 »	6.400		26-4-37	Alicante
Don Alberto Sánchez Roldán.....	Jefe Admón. Civil	13.200		»	10.0E6		1-4-37	Madrid
Don Carlos Rubio Salanava.....	Jefe de Correos	8.000		»	6.400		29-5 36	Madrid
Don Marcelo Espada y Cruza.....	Portero 1.º	4.000		60 %	2.400		13-4-37	Madrid
Don Antonio Sala Baerá.....	Maestro	3.000		40 »	1.200		16-3-37	Alicante
	SUMA TOTAL.....					445.150		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **EXCEDENCIAS**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincenas de mayo de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleado del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Don Inocencio Iglesia Alvarez.....	Juez 1.º Instancia	12.000		80 %	9.600		21-8-33	Madrid
Don Francisco Ruz Díaz.....	Abogado Fiscal	12.000		»	9.600		»	Madrid
Don Vicente Manzanares Sanpelayo.....	Juez 1.º Instancia	12.000		»	9.600		»	Madrid
Don Fermín Lacruz Zapatero.....	Profesor Religión	4.000		»	3.200		»	Madrid
Don Manuel Durán de Cotties.....	Consejero Estado	25.000		»	20.000		»	Madrid
Don Francisco Aumatell Tusquets.....	Magistr. ascenso	17.250		»	13.800		»	Valencia
Don Manuel de Arpe y Caballero.....	Profesor Dibujo	4.000		»	3.200		1-1-37	Valencia
Don Enrique Fernández García.....	Juez 1.º Instancia	11.000		»	8.800		21-8-36	Madrid
Don Ramón Guerra Cortés.....	Auditor S. T. R	13.000		»	10.400		»	Madrid
SUMA TOTAL						83.200		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO** ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincenas de mayo de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de arranca que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Don Antonio Castor Acedo y García-Cobos	Obrero Almadén			Retiro	182	50	9-4-37	Cdad. Real
SUMA TOTAL						182	50	

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **PENSIONES**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de mayo de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleco del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts		Pesetas	Cts.		
Doña Rosa Gomis Forner, V.	Cartero urbano	4.000		4.ª parte	1.000		6-6-36	Alicante
Doña María Baldomero Parrizas, V.	Agente Vigilancia	4.500		»	1.125		6-5-36	Jaén
Doña María Vara de Rey y Pallarés, V.	Magistrado	17.000		»	4.250		26-1-37	Madrid
Doña Nicanora Martín Martín, V.	Jefe Telégrafos	6.000		»	1.500		19-11-36	Madrid
Doña Manuela López y López, V.	Suboficial Segud.	4.500		»	1.125		15-9-36	Madrid
Doña Martina Redondo de Prado, V.	Maestro	3.000		3.ª parte	1.000	50	14-2-37	Madrid
Doña Sacramento Soto Carrasco, V.	Guardia Seguridad	3.250		15 %	487		4-7-36	Madrid
Doña María Nieves Flores Navarro, V.	Maestro	6.000		4.ª parte	1.500		17-12-36	Almería
Doña Felicidad Martínez Rodríguez, V.	Portero M. C.	2.500		3.ª parte	833	33	16-8-36	Madrid
Doña María Blázquez García, V.	Empleado Correos	4.000		100 %	4.000		5-8-36	Valencia
Doña María Asunción Roca Fábregas, V.	Maestro	4.000		4.ª parte	1.000		6-8-36	Barcelona
Doña Ramona Moya Sabio, V.	Jefe de Hacienda	6.000		»	1.500		3-4-37	Castellón
Doña Felisa Soler Miralles, V.	Capataz forestal	2.500		»	833	33	28-9-36	Castellón
Doña Rosario González Pérez, V.	Jefe Prisiones	5.000		»	1.250		5-2-37	Alicante
Doña Dolores Tarragó Lloret, V.	Jefe Telégrafos	10.000		»	2.500		27-11-36	Madrid
Doña Simóna Martín Núñez, V.	Portero M. C.	2.500		3.ª parte	833	33	14-8-36	Madrid
Doña Eudalda Mas y Pellús, V.	Oficial Prisiones	4.000		4.ª parte	1.000		10-5-36	Barcelona
Doña Ventura Curteses Rodríguez, V.	Jefe A. Telégrafos	10.000		»	2.500		16-3-37	Madrid
Doña Severiana Sigüenza López, V.	Portero I. P.	4.000		»	1.000		16-12-36	Madrid
Doña Teresa Carlota Bernabeu Escorihuela, H.	Maestro	5.000		»	1.250		12-4-36	Castellón
Doña Josefa Bueno Genovés, V.	Sobrestante. O. P.	7.000		»	1.750		9-1-37	Alicante
Doña Carmen Torres Algaleste, V.	Portero M. C.	2.500		3.ª parte	833	33	20-11-36	Barcelona
Doña María y Concepción Ramón Muñoz, H.	Maestra	7.000		4.ª parte	1.750		23-2-37	Alicante
Doña Mercedes Roselló Durán, V.	Alguacil A. B.	3.000		3.ª parte	1.000		28-10-36	Barcelona
Doña Elvira Polo Camerano, V.	Agente Vigilancia	4.500		100 %	4.500		2-10-36	Valencia
Doña Marta Araoz Sánchez, V.	Idem	6.000		4.ª parte	1.500		8-2-37	Barcelona
Doña Matilde Alonso Larrosa, V.	Magistrado	7.000		»	1.750		16-3-36	Alicante
Doña Rosario Parras Roche, V.	Jefe A. Correos	8.000		»	2.000		28-3-37	Valencia
Doña Adelaida Martínez Micó, V.	Idem	10.000		»	2.500		21-1-37	Valencia
Doña Margarita García Cancela, V.	Inspector V.	6.000		»	1.500		18-10-36	Madrid
Suma y sigue.								

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Doña Florentina del Río Fraile, V.	Suma anterior.	4.500		4.ª parte	1.125		13-3-37	Madrid
Doña Josefina Albi Satacreu, etc., H.	Alferez Sdad.	S.			1.425		21-9-36	Valencia
Doña Emilia Ferrer Gutiérrez.	Jefe Telégrafos	6.000		4.ª parte	1.500		9-11-36	Madrid
Doña Gonzala Clavijo Ledesma, V.	Portero S. C. D.	2.500		3.ª parte	833	33	2-3-37	Jaén
Doña Delfina Martínez García, H.	Portero M. C.	4.500		4.ª parte	1.125		23-12-36	Santander
Doña Concepción Pino Parra, etc., H.	Jefe Telégrafos	12.000		»	3.000		28-8-36	Madrid
Doña Dolores García Cifuentes, V.	Jefe Admón. civil	3.000		3.ª parte	1.000		2-3-37	Madrid
Doña Fidela Carbonero Felizón, V.	Portero M. C.	4.000		máximo	1.000		14-11-36	Madrid
Doña Albina Díaz Sánchez, V.	Cabo Seguridad	4.000		»	1.000		19-1-37	Madrid
Doña Clara Calahorra García, V.	Portero M. C.	3.000		3.ª parte	1.000		19-10-36	Madrid
Doña Pilar Amelia Castarlenas, V.	Guardia Sdad.	6.000		4.ª parte	1.500		20-6-36	Lérida
Doña Rufina Vega Rodríguez, V.	Empleado Correos	8.000		»	2.000		17-2-37	Madrid
Doña Teresa Rodrigo Martínez, V.	Jefe A. Correos	6.000		»	1.500		19-8-36	Valencia
Doña Enriqueta Laguna Ochoa, V.	Jefe Prisiones	5.000		»	1.250		4-1-37	Madrid
Doña Pascuala Ruiz Gutiérrez, V.	Oficial Hacienda	4.000		máximo	1.000		17-1-37	Madrid
Doña Rafaela Llamas Pedraza, V.	Alferez Sgdad.	4.000		4.ª parte	1.000		25-11-36	Madrid
Doña Pilar Sanz Hernández, V.	Oficial 2.º Estado	4.000		»	2.000		1-3-37	Madrid
Doña Virginia Robi Ruiz, V.	Ayudante Minas	8.000		»	1.250		2-7-36	Valencia
Doña Josefa Casas Sanz, V.	Secretario I. E. S.	5.000		»	2.000		2-10-36	Castellón
Doña Gregoria Ainoza Roca, V.	Jefe Admón 3.ª Hd.	8.000		»	1.000		19-7-36	Valencia
Doña Lucía Mate Muñoz, H.	Cartero urbano	4.000		máximo	833	33	14-9-36	Valencia
Doña Ernestina Miró Merí, V.	Portero M. C.	2.500		3.ª parte	1.750		27-12-36	Valencia
Doña Josefina Campeny Arró, V.	Maestro	7.000		»	4.125		19-8-36	Barcelona
Doña Angela Moros Llorens, V.	Presidente A. B.	16.000		4.ª parte	2.000		21-1-37	Barcelona
Doña Carmen Vivéns Martí, H.	Jefe Negd.º Had.º	8.000		»	833	33	9-2-37	Valencia
Doña Clodoalda Gomis Noguera, V.	Maestro Prisiones	2.500		3.ª parte	2.750		6-7-36	Valencia
Doña Rosa Rovira Sentis, viuda madre.	Jefe Telégrafos	11.000		4.ª parte	875		15-9-36	Tarragona
Doña Regina Meléndez Rodríguez, V.	Cartero urbano	3.500		»	1.000		10-10-36	Tarragona
Doña Mariana Gilaber Puig, V.	Maestro	4.000		»	1.000		19-2-37	Alicante
Doña María Ruiz Salazar, V.	Celador M. E. S.	4.000		»	5.000		3-11-36	Madrid
Doña Mariana Linares Sevilla, V.	Director G. C. y T.	20.000		»	1.000		28-3-36	Madrid
Doña Mariana Linares Sevilla, V.	Portero de I. P.	4.000		»				
Suma y sigue.								

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Reserva en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Doña Sofía Albarrán Navarro, V.		15.000		4.ª parte	3.750		26-11-36	Madrid
Doña Josefa Giménez Soriano, V.		3.000		3.ª parte	1.000		24-11-36	Alicante
Doña Paulina Gallego Quero, H.		S.			2.187	50	5-2-37	Valencia
Doña María Moreno-Guerra y Martínez, V.		6.000		4.ª parte	1.500		5-3-37	Valencia
Doña Gabriela Arenas Paredes, V.		5.000		»	1.250		28-12-36	Cdad. Real
Doña María de la Soledad Jiménez Ronchel, V.		8.000		»	2.000		23-2-37	Almería
Doña Felicidad Segura de la Cámara, V.		12.000		»	3.000		29-12-36	Cdad. Real
Doña Leonor de Soto y Vázquez, V.		11.000		»	2.750		11-11-36	Madrid
Doña Nicolasa Fernández Rey, V.		4.000		»	1.000		28-2-37	Madrid
Doña Pilar Rodríguez Ojeda, V.		7.000		»	1.750		16-11-36	Madrid
Doña María de las Mercedes Masmano y Crespo, V.		4.000		15%	600		7-8-35	Valencia
Doña Ramona Salcedo Mora, V.		2.000		3.ª parte	666	66	26-2-37	Madrid
Doña Ramona Caeiro Suárez, V.		7.500		4.ª parte	1.875		16-11-36	Madrid
Doña Enriqueta Menchaca Pérez, V.		15.000		»	3.750		5-10-36	Madrid
Doña Filomena Pérez Rodríguez, V.		8.500		»	2.125		23-7-36	Madrid
Doña Antonia Redondo Horcajo, V.				máximo	1.000		3-5-36	Madrid
Doña Paula Fernández Bello, V.		10.000		4.ª parte	2.500		19-3-37	Barcelona
Doña Josefa y Juana Jiménez Perdido, H.		8.000		»	2.000		29-12-36	Madrid
Doña Eulalia Fajals Rosell, V.		6.000		»	1.500		26-2-37	Barcelona
Doña Manuela Delgado López, V.		7.000		»	1.750		9-4-37	Jaén
Doña Adela Fuentes Bañuls, H.		3.000		3.ª parte	1.000		7-3-37	Alicante
Doña María Manzanares López, V.		6.000		4.ª parte	1.500		3-9-36	Madrid
Doña Felisa Matesanz Renedo, V.		3.000		4.ª parte	450		27-2-37	Barcelona
Doña Carolina Pacharote García, V.		7.000		4.ª parte	1.750		22-1-37	Madrid
Doña María Paños López, V.		5.000		»	1.250		27-4-37	Valencia
Doña Gregoria Mendizábal López, H.		10.000		»	2.500		24-11-36	Madrid
Doña Antonia Millor Santos, V.		10.000		»	2.500		26-1-37	Madrid
Doña Margarita Morón Martínez, V.		6.000		»	1.500		25-3-37	Madrid
Doña María Suárez de la Meana, V.		15.000		»	3.750		4-2-37	Madrid
Doña Teresa Botella Cabadés, H.		1.500		3.ª parte	500		6-1-37	Valencia
Don Arturo Malagón González, etc., H.		3.000		»	1.000		17-8-36	Madrid
<i>Suma y sigue.</i>								

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cfs.		Pesetas	Cfs.		
Doña Manuela de Icabalceta Guirao, V.	Suma anterior.	5.000		4.ª parte	1.250		25-1-37	Alicante
Doña Rosario Cobos Soto, V.	Oficial Hacienda	8.000		»	2.000		22-9-36	Madrid
Doña Enriqueta Sanz Mendoza, V.	Funcio. CFABA Consej. IGCICCP	15.000		»	3.750		11-1-37	Madrid
	SUMA TOTAL. . .				164.969			97

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **PENSIONES DE GRACIA DE ALMADEN**, ha acordado esta Direccion general en la primera y segunda quincena de mayo de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Doña Agueda Ramirez Ramirez, etc., H.	Obrero Almadén				182	50	19-10-36	Cdad. Real
Doña Faustina Ruiz León, V.	Idem				182	50	19-3-37	Cdad. Real
Doña Modesta Gómez-Hidalgo Jiménez, V.	Idem				182	50	23-2-37	Cdad. Real
Doña Leoncia López Calderón Toril, V.	Idem				182	50	12-2-37	Ciudad Real
Doña Petra Domínguez Martín del Moral, V.	Idem				182	50	6-3-37	Ciudad Real
Doña Martina Castillo Milara, V.	Idem				182	50	25-1-37	Ciudad Real
Doña Társila Cristina Monte Calderón, V.	Idem				182	50	2-3-37	Ciudad Real
SUMA TOTAL.					1.277	50		

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan : V, viudez; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de MESAS DE SUPERVIVENCIA, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de mayo de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje Mesadas	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago	
		Pesetas	C/5.		Pesetas	C/5.			
Doña Nieves Gregorio Alvarez, V.	Peón caminero			5	836	45		Guadalajara	
Doña Dolores Macías Sánchez, V.	Portero de M. C.			5	750			Madrid	
Doña Celedonia Martínez Remesal, V.	Operario F. M. T.			5	1.710	90		Madrid	
Doña Juana Calleja Ramos, V.	Idem			5	2.250	80		Madrid	
Doña Isabel Alcocer Martínez, V.	Capataz Caminero			5	988	50		Valencia	
Doña Emilia Llobera Figueras.	Peón caminero			5	836	45		Lérica	
Doña Julia Talamantes Miralles, H.	Auxiliar M. de A.			3	1.041	65		Valencia	
Doña Francisca Pérez Cabra, V.	Agente Vigilancia			2	625			Madrid	
Doña Pascuala Auñón Bravo, V.	Peón caminero			5	836	35		Guadalajara	
SUMA TOTAL.									
									9.876 10

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **RETIROS MILITARES**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincena de mayo de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesoraría en que se domicilia el pago	
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.			
Don Angel Sánchez Gómez...	Archi. 2.º O. M.	11.000		90 %	9.900		1-1-37	Madrid	
Don Manuel Ortega Pedret...	Cdte. de Carabineros	9.000		»	8.100		1-12-36	Gerona	
Don Juan Botella Cañizares...	Carabinero	3.200		65 %	2.080		1-8-36	Alicante	
Don Hermenegildo Villa Illa...	Mtro. Ajustador	8.000		90 »	7.200		1-8-37	Barcelona	
Don Buenaventura Barrera Crespo...	Carabinero	3.200		70 »	2.240		1-2-37	Alicante	
Don Froilán Briz Ortega...	Cabo N. R.	3.565		50 »	1.782	50	1-3-37	Valencia	
Don Tomás Viguera Romanos...	Maestro herrador	3.250		90 »	2.925		1-1-37	Gerona	
Don Miguel Ochando González...	G. N. R.	3.200		60 »	1.920		1-6-36	Albacete	
Don José Juan Colomar...	G. N. R. de 1.º	3.260		65 »	2.119		1-11-36	Barcelona	
Don Lorenzo Ortiz Romero...	Teniente N. R.	7.500		90 »	6.750		1-8-36	Madrid	
Don Evaristo Lázaro Bernabé...	G. N. R. de 1.º	3.260		80 »	2.608		1-1-37	Barcelona	
Don Gregorio Calleja Valenciano...	Mayor de O. M.	9.000		90 »	8.100		1-6-37	Cuenca	
Don José Sáez Vizcaíno...	G. N. R.	3.200		50 »	1.600		1-10-36	Albacete	
Don José Soriano Magdalena...	Carabinero	3.200		60 »	1.920		1-4-37	Valencia	
Don José Sánchez Amorós...	G. N. R. de 1.º	3.260		70 »	2.282		1-2-37	Alicante	
Don Valentín Prieto San Jorge...	Teniente C.	7.500		90 »	6.750		1-3-37	Vizcaya	
Don Antonio Pañalva Adsuar...	Carabinero	3.200		65 »	2.080		1-2-37	Alicante	
Don José Roglá Juan...	Coronel N. R.	11.000		90 »	9.900		1-11-36	Barcelona	
Don Alfonso Pastor Tato...	Cdte. Carabineros	9.000		40 »	3.600		1-1-37	Madrid	
Don Bartolomé Pérez Ramírez...	Carabinero	3.200		80 »	2.560		1-2-37	Alicante	
Don Evaristo Muñoz Herranz...	Teniente N. R.	7.500		90 »	6.750		1-11-36	Murcia	
Don Juan Catalá Llobell...	G. N. R.	3.200		60 »	1.920		1-3-37	Alicante	
Don Miguel Lozano Gutiérrez...	Teniente N. R.	7.500		90 »	6.750		1-11-36	Barcelona	
Don Ricardo Terol Perales...	Alférez N. R.	7.500		90 »	6.750		1-4-37	Valencia	
Don Bartolomé Llovell Catalá...	Brigada N. R.	4.500		67,5 »	3.037	50	1-3-37	Alicante	
Don Jesús Martínez Salinas...	G. N. R.	3.200		50 »	1.600		1-10-36	Valencia	
Don Antonio Maldonado Conejo...	G. N. R. de 1.º	3.260		65 »	2.119		1-2-37	Madrid	
Don José Belles Gil...	G. N. R.	3.200		50 »	1.600		1-2-37	Castellón	
Don Millán Fernández Delgado y Pérez...	Cte. Carabineros	9.000		78 »	7.020		1-1-37	Santander	
Don Victoriano Fernández González...	Carabinero	3.200		50 »	2.560		1-7-36	Barcelona	
<i>Suma y sigue...</i>									
					141.773				

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Don Enrique García Grosso	Suma anterior.							
Don Julián González Arroyo	Cte. Carabineros	9.000		66 %	5.940		1-1-37	Madrid
Don Felipe Rodríguez Martín	Carabinero	3.200		80 »	2.560		1-3-37	Tarragona
Don Joaquín Calvo Serena	Alferez Cbro.	7.500		90 »	6.750		1-3-37	Almería
Don Felipe Camín Cuadrado	Carabinero	3.200		80 »	2.560		1-2-37	Gerona
Don Juan González Mas	Idem	3.200		80 »	2.560		1-1-37	Madrid
Don José Lloréns Pérez	G. N. R.	3.200		50 »	1.600		1-1-37	Valencia
Don Antonio Torres Torres	Brigada N. R.	4.250		60 »	2.550		1-1-37	Alicante
Don Manuel Ruiz Santayana-Embí	Carabinero	3.200		80 »	2.560		1-2-37	Alicante
Don José Rodríguez García González	Tte. Carabineros	7.500		90 »	6.750		1-3-37	Tarragona
	Alferez Cro.	7.500		90 »	6.750		1-4-37	Tarragona
	SUMA TOTAL							
								167.103

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; d, dote.

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que, por el concepto de **PENSIONES MILITARES**, ha acordado esta Dirección general en la primera y segunda quincenas de mayo de 1937.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Emplico del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Doña María Guardiola Candel, V.	Miliciano	3.600		máximo	3.600		20-10-36	Alicante
Doña Dolores García Alonso, V.	Idem	3.600		»	3.600		21-5-37	Alicante
Doña Carmen Llatas Pellicer, V.	Idem	3.600		»	3.600		21-5-37	Valencia
Doña Nieves Marhuenda Botella, V.	Idem	3.600		»	3.600		14-10-36	Alicante
Doña Isabel Micó Beltrá, M.	Idem	3.600		»	3.600		14-10-36	Alicante
Doña Ana Soler Caparrós, V.	Idem	3.600		»	3.600		21-5-37	Almería
Doña Rosario Montero García, M.	Idem	3.600		»	3.600		14-5-37	Madrid
Doña Concepción Blanco Morete, M.	Idem	3.600		»	3.600		15-5-37	Madrid
Doña Teresa Culiáñez Bailén, M.	Idem	3.600		»	3.600		1-5-37	Alicante
Doña Herminia Castelló Martínez, M.	Idem	3.600		»	3.600		14-5-37	Alicante
Doña Manuela Esteve Roque, M.	Idem	3.600		»	3.600		9-11-36	Alicante
Doña Josefa González Gimeno, V.	Idem	3.600		»	3.600		28-9-36	Murcia
Doña Isabel Sarabia Sarabia, V.	Idem	3.600		»	3.600		16-9-36	Murcia
Doña Carmen Segura Esteve, V.	Idem	3.600		»	3.600		15-5-37	Alicante
Doña María Josefa Segura Boix, M.	Idem	3.600		»	3.600		15-5-37	Alicante
Doña Antonia Torregrosa Escolano, M.	Idem	3.600		»	3.600		14-10-36	Alicante
Doña Francisca Martínez Guitián, M.	Idem	3.600		»	3.600		13-5-37	Valencia
Doña María Ródenas Fuentes, V.	G. N. R.	3.100		»	3.100		1-5-37	Valencia
Doña Mercedes Hernández Maluenda, V.	Idem	3.100		»	3.100		1-5-37	Valencia
Doña Josefa Boix Gauchia, V.	Cabo Paradista	3.600		»	3.600		1-5-37	Valencia
Doña Isidora García Navarro, M.	Miliciano	3.600		»	3.600		26-4-37	Madrid
Doña Encarnación Verdú Martínez, V.	Idem	3.600		»	3.600		16-9-36	Murcia
Doña Dolores Gozávez Furió, M.	Soldado	3.600		»	3.600		26-4-37	Valencia
Doña Obdulia Blanco Monterrubio, V.	Miliciano	3.600		»	3.600		1-5-37	Valencia
Doña Carmen Espejo García V.	Idem	3.600		»	3.600		5-5-37	Cuenca
<i>Suma y sigue.</i>								

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empleo del causante	Saldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
Doña María García Gil, V.	Suma anterior	3.600		máximo	3.600		15-10-36	Alicante
Doña María Cruañas Clopes, V.	Miliciano	7.500		»	7.500		13-5-37	Gerona
Doña Antonia Arcones Cuadrado, M.	Tte. Infantería	3.600		»	3.600		1-5-37	Madrid
Doña Dolores Baeza Carmona, V.	Miliciano	3.600		»	3.600		1-10-36	Murcia
Doña Juana González Pérez, V.	Idem	3.600		»	3.600		1-6-37	Madrid
Doña María Ballarín Carbonell, V.	Cabo Carabineros	3.100		»	3.100		24-4-37	Lérida
Doña Carmen Vázquez Cantó, M.	Miliciano	3.600		»	3.600		24-4-37	Alicante
Doña Crescencia Casia Portal, V.	Idem	3.600		»	3.600		26-4-37	Valencia
Doña Emilia Izquierdo de la Cruz, V.	Idem	3.600		»	3.600		29-4-37	Madrid
Doña Esperanza Navarrete González, V.	Idem	3.600		»	3.600		16-10-36	Murcia
Doña María Serrano Morcillo, M.	Idem	3.600		»	3.600		29-4-37	Albacete
Doña Juliana de León Cuadrado, V.	Idem	3.600		»	3.600		26-4-37	Madrid
Doña Dolores Nogueras Gras, V.	Idem	3.600		»	3.600		24-4-37	Alicante
Doña Elisa Páez Alemán, V.	Idem	3.600		»	3.600		16-9-36	Murcia
Doña Pilar Rodríguez Cortezón, V.	Idem	3.600		»	3.600		24-4-37	Madrid
Doña Celestina Sanz Lobo, V.	Idem	3.600		»	3.600		24-4-37	Madrid
Doña Teresa Alvarez Sedano, M.	Idem	3.600		»	3.600		1-6-37	Madrid
Doña Dolores Andreu García, V.	Idem	3.600		»	3.600		24-4-37	Alicante
Don Romualdo Mingo Mingo y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		24-4-37	Alicante
Don Julián Martín del Río y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		18-5-37	Madrid
Don Gaspar Martínez Ferrández, P.	Idem	3.600		»	3.600		21-5-37	Barcelona
Don Vicente Melchor Tarín y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		10-10-36	Alicante
Don José Navarro Díez y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		21-5-37	Castellón
Don Manuel García Francisco y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		14-10-36	Alicante
Don Antonio García Casanova, P.	Idem	3.600		»	3.600		13-5-37	Madrid
Don Luis Fernández Paguer y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		10-10-36	Alicante
Don Manuel Eugenio Martínez y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		13-5-37	Madrid
Don Rogelio Cerezo Mansilla, P.	Idem	3.600		»	3.600		26-4-37	Alicante
Don Luis Amorós Seller y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		16-4-37	C. Libre
Don Facundo González Cristóbal y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		24-4-37	Alicante
Don Jaime Ibáñez Giner y esposa.	Idem	3.600		»	3.600		29-4-37	Madrid
	Idem	3.600		»	3.600		26-4-37	Alicante
	Suma y sigue.							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, don.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS (1)	Empiezo del causante	Sueldo regulador		Porcentaje	Importe del haber pasivo		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
		Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.		
	<i>Suma anterior...</i>							
Don Juan Bautista Brotóns y esposa...	Miliciano	3.600		máximo	3.600		24-4-37	Alicante
Don Emilio Valle Alonso y esposa...	Idem	3.600		»	3.600		15-5-37	Madrid
Don Juan Cantó Navarro y esposa...	Idem	3.600		»	3.600		1-5-37	Alicante
Don Francisco Llorens Lledó y esposa...	Idem	3.600		»	3.600		14-10-36	Alicante
Don Marcelo Novella García, P...	Idem	3.600		»	3.600		15-5-37	Madrid
Don Antonio López Boutón y esposa...	Idem	3.600		»	3.600		15-10-36	Alicante
Don Vicente Reina Peñalva, P...	Idem	3.600		»	3.600		10-10-36	Alicante
Don Miguel Bueno Bonete y esposa...	Idem	3.600		»	3.600		1-5-37	Albacete
Don Francisco Escribano Cerezo, P...	Idem	3.600		»	3.600		1-5-37	Madrid
Don Pascual Montesinos Solá y esposa...	Idem	3.600		»	3.600		24-4-37	Alicante
Don Celestino Castillo Campos y esposa...	Idem	3.600		»	3.600		13-5-37	C. Libre
Don Jaime Grifoll Martínez y esposa...	Idem	3.600		»	3.600		1-5-37	Valencia
Don Santiago Asperilla Moreno, P...	Idem	3.600		»	3.600		26-4-37	Madrid
Don Silvestre Lozano Paz y esposa...	Idem	3.600		»	3.600		29-4-37	Madrid
Don Juan Irazzo Romero y esposa...	Idem	3.600		»	3.600		26-4-37	Valencia
Don José Gimeno Guiñón y esposa...	Sdo. Artillería	3.600		»	3.600		29-4-37	Castellón
Don José María Nieto Larrey y esposa...	Idem ídem	3.600		»	3.600		15-5-37	Albacete
Doña María del Carmen Moncada Jareño, V...	Teniente N. R.	5.000		»	5.000		18-5-37	Barcelona
Doña María Galván Baró, V...	Capitán N. R.	7.500		4.ª parte	1.875		9-1-37	Madrid
Doña Rafaela Pascual Costa, V...	2.º Tte. Infantería	1.950		3.ª parte	650		2-2-37	Madrid
Doña Ana Molina Guillén y hermana, O...	Subinspector M.	6.000		4.ª parte	1.500		8-9-34	Valencia
Doña María Josefa Giner Poveda, V...	Alférez Cro.	4.164		»	1.041		17-12-36	Alicante
Doña Pilar Gutiérrez García, V...	Inspector S. Mar.	17.000		»	4.250		13-3-37	Valencia
Doña María Barrios Rijano, V...	T. Cor. Caballería	5.500		»	1.375		14-2-37	Madrid
Doña Avelina Choya Rodríguez, V...	Teniente N. R.	3.000		3.ª parte	1.000		6-12-36	Madrid
Doña Julia Sánchez Méndez, V...	Comte. Cbneros.	7.500		4.ª parte	1.875		25-9-36	Madrid
Doña Concepción Pascual Yarza, V...	Coronel Cbneros.	11.000		»	2.750		25-2-37	Valencia
Doña María Luisa Maestre Abad y hermana, O...	Suboficial Infant.	(transmisión)			2.930		28-9-36	Alicante
Doña Agueda González Avila, O...	Tte. Infantería	(rehabilitación)			833		19-8-31	Murcia
Doña Asunción Matres Toril, O...	T. Cor. N. R.	(transmisión)			1.350		3-3-36	Valencia
Doña Dolores Luján Mora, V...	Ajustador CASE	7.500		4.ª parte	1.875		22-12-36	Madrid
	<i>Suma y sigue...</i>							

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RESUMEN

CIVIL

Importan las jubilaciones	455.160'00 ptas.
Id. los haberes de excedencia.	88.200'00 »
Id. las pensiones vitalicias del Tesoro.	182'50 »
Id. las pensiones.	164.969'97 »
Id. las pensiones de gracia de Almadén.	1.277'50 »
Id. las dotas.	2.263'32 »
Id. las mesadas de supervivencia.	9.876'10 »

MILITAR

Importan los retiros.	167.103'00 ptas.
Id. las pensiones.	317.254'53 »
TOTAL.	1.206.286'92 ptas.

Valencia, 4 de Junio de 1937.

EL DIRECTOR GENERAL,

Luis Garcia Cabertoret, Rubricado.